

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES		CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
			VERSION:	2
			FECHA EMISION:	02-01-2024

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SM-SAMC-003-2026**

OBJETO:

“IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE NTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026. EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SAN MATEO, ABRIL 2026

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES		CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
			VERSION:	2
			FECHA EMISION:	02-01-2024

INTRODUCCION

En virtud del principio de publicidad establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, El Municipio de SAN MATEO se permite presentar a continuación el proyecto pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso. El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El objeto del Contrato es la **“IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE NTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026. EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

El Municipio de SAN MATEO agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas al correo electrónico: planeacion@sanmateo-boyaca.gov.co que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993. El Municipio de SAN MATEO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el “Anexo compromiso anticorrupción” en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las pymes y Mipymes interesadas en este proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, para que expresen su interés en la forma y oportunidad prevista en la norma citada.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a planeacion@sanmateo-boyaca.gov.co

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.5. ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos definitivos adelantados por la Entidad, los cuales se publican a través de la página del SECOP o la que haga sus veces.

1.6. COMUNICACIÓN

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente convocatoria, se radicará de manera virtual tal como se establezca en la plataforma SECOP II, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten en la plataforma SECOP II.

Para que la correspondencia enviada por los interesados y proponentes, sea tenida en cuenta en el presente proceso de selección, ésta debe ser remitida dentro de los plazos señalados por EL MUNICIPIO para tal fin a través de la plataforma SECOP II.

Las horas señaladas en el presente pliego de condiciones para la expedición de documentos por parte de DEL MUNICIPIO y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio

1.7. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.9. CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Una unidad de moneda extranjera por cada dólar de EE. UU

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.
- Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

Para efectos de definir la modalidad de contratación, tenemos lo siguiente:

- Salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025:

Se fijó como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de "un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.70.905) M/CTE", a partir del 1º de enero de 2026.

Selección abreviada de menor cuantía:

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Para procesos cuya cuantía se encuentre comprendida según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, según sea el caso.

De acuerdo con lo señalado en las normas señaladas, se precisa que la escogencia de los futuros contratistas que ejecutarán el proyecto de que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía a que se refiere el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007,

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.11. ETAPA PRELIMINAR.

El proyecto de pliego de condiciones será publicado cuando menos con CINCO (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto administrativo que ordena su apertura, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP - Portal único de contratación como lo indica la sección Cronograma General, junto con la publicación del aviso de Convocatoria pública en el SECOP - Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad (cuando aplique esto último).

Durante este tiempo los interesados y proponentes deberán, formular las observaciones frente al contenido y alcance del pliego de condiciones que estimen pertinentes. EL MUNICIPIO, mediante documento que será publicado en EL SECOP, responderá las observaciones formuladas, en la fecha indicada en el Cronograma General.

1.12. INICIO Y CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

El proponente debe entregar la propuesta tal como se establezca en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, diligenciando los Formatos y anexos referidos en los documentos del proceso, los cuales se distinguirán así:

1.12.1 PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS HABILITANTES, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero.

1.12.2 PROPUESTA ECONOMICA: El proponente debe indicar el valor de su propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Debe incluirse propuesta económica (ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA), para tal efecto el proponente deberá tener presente las siguientes recomendaciones:

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

El proponente en la oferta económica deberá tener presentes todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA, con la OBSERVANCIA de todas las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

La propuesta económica, se entenderá que contempla la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el Proponente en el ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA con el fin de establecer si la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y si las operaciones aritméticas allí referidas son adecuadas.

1.13. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) días hábil de antelación al cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración tanto al pliego de condiciones como a las adendas expedidas por EL MUNICIPIO, caso en el cual ésta aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será entregado por el medio más expedito al interesado solicitante y publicado en los términos del presente documento.

Con posteridad al "cierre del término para presentar propuestas", EL MUNICIPIO podrá modificar el Cronograma General, de conformidad con lo establecido en el estatuto contractual y estas se publicará, con sujeción a las normas legales y reglamentarias pertinentes.

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

1.14. APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN.

La apertura de sobres que contiene la propuesta económica se efectuará a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Reajuste de precios: El municipio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Cuando a criterio de la entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad adjudicará el presente proceso de selección al oferente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en este Pliego de Condiciones y que haya ofertado el menor valor de acuerdo con las reglas establecidas en este pliego de condiciones y la normatividad vigente de acuerdo con el proceso de selección.

1.15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá, a través de la plataforma transaccional SECOP II, suscribir el contrato respectivo en el plazo previsto en el cronograma del proceso, de manera electrónica, de igual forma, podrá el municipio suscribir un documento de contrato en físico, el cual podrá contener el clausulado de manera más específica y amplia que el proyectado por la plataforma, el, cual será cargado en la misma, como documento anexo al contrato, atendiendo al concepto de documentos híbridos. En el caso de consorcios o uniones temporales, igualmente, en el término previsto en el cronograma y una vez suscrito el contrato, deberá constituir la garantía solicitada. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo aquí señalado o no cumple con los requisitos de ejecución dentro de los términos indicados en el cronograma, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, quedará a favor de la entidad en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del MUNICIPIO DE SAN MATEO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE SAN MATEO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada a AL MUNICIPIO DE SAN MATEO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. OBJETO

“IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE NTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026. EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las persona naturales, jurídicas o empresas de salud deberán cumplir con los siguientes ítems:

Nº	ACTIVIDAD - ACCION-2026	CANT
1	DESARROLLAR 4 TALLERES DE INFORMACIÓN EN SALUD, DE MÍNIMO UNA (1) HORA DE DURACIÓN CON METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA SARAR PARA EL ABORDAJE DE TEMAS RELACIONADOS CON USO Y MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS, INTOXICACIONES CON INSUMOS AGRÍCOLAS, TRIPLE LAVADO Y POS CONSUMO DE ENVASES Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA Y ESPACIOS DE TRABAJO; DIRIGIDO A GRUPOS DE MÍNIMO 20 PERSONAS DEL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA DEDICADA A LA AGRICULTURA EN LAS VEREDAS FLORESTA, CONCORDIA, CUICAS BURAGA, CUICAS RAMADA	4
2	REALIZAR UN PLAN DE COMUNICACIONES QUE INCLUYA 8 SESIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD (4 RURAL Y 4 URBANO) PARA CELEBRAR LOS DÍAS CONMEMORATIVOS ALUSIVOS A LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIO (AGUA, ALIMENTOS, RESIDUOS SÓLIDOS, CALIDAD DE AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO, TRABAJADORES INFORMALES Y ZONOSIS) EN LOS DIFERENTES MESES DEL AÑO A TRAVÉS DE 24 CUÑAS RADIALES DE DURACIÓN MÍNIMO DE 2 MINUTOS (3 POR TEMA- 8 TEMAS), 8 PROGRAMAS RADIALES) PARA LA PROMOCIÓN DE: USO Y CUIDADO RACIONAL DEL AGUA, BUENAS PRÁCTICAS DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AIRE Y DISMINUCIÓN DE LA AMEZA POR CAMBIO CLIMÁTICO, MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, Y AUTOCAUIDADO Y PROTECCIÓN PERSONAL POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (RIESGOS QUÍMICO, BIOLÓGICO, ERGONÓMICO Y FÍSICO).	40
3	RELIZAR LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD FERIA "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FACTORES PROTECTORES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE LA APARICIÓN O EL AVANCE DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT) Y LAS ALTERACIONES EN SALUD AUDITIVA Y SALUD VISUAL, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ENFOCADAS EN CUATRO PILARES FUNDAMENTALES: ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, SALUD AUDITIVA Y SALUD VISUAL, EN EL AREA URBANA, CON LA PARTICIPACION DE 150 PERSONAS, CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS.	1
4	CONFORMAR Y/O FORTALECER UNA (1) RED SOCIAL Y COMUNITARIA CON PERSONAS MAYORES (ADULTOS MAYORES) DE LA VEREDA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO; QUE INCLUYA LOS SIETE PASOS DE EJECUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, DIRIGIDO A UN GRUPO DE MÍNIMO 10 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO, MÍNIMO 8 SESIONES, MÍNIMO DE 2 HORAS CADA UNA, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA SU EJECUCIÓN, ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL ENTORNO COMUNITARIO.	1
5	DESARROLLAR EN EL AÑO DOS (2) CICLOS DE EDUCACIÓN DE 9 SESIONES CADA UNO Y DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN CON PREVIA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN ,A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TALLERES DIRIGIDOS A LA PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" CON BASE EN LEY 1335 DE 2009 / RESOLUCION 624 DE 2025 DIRIGIDA A ADOLESCENTES, EN GRUPOS DE 20 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO. DIRIGIDA A ADOLESCENTES EN GRUPOS DE MÍNIMO 20 PERSONAS, DE LOS GRADOS 7-01 Y 7-02 DE LA I.E. NORMAL SUPERIOR	2
6	FORTALECER LA RED SOCIAL Y COMUNITARIA DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y FAMILIAS, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO; MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS, EVIDENCIANDO LOS 7 PASOS PARA SU EJECUCIÓN, A TRAVÉS DE 10 SESIONES PRESENCIALES DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA, DIRIGIDAS A UN GRUPO MÍNIMO DE 10 PERSONAS, QUE PARTICIPARAN DE MANERA CONTINUA EN LAS SESIONES QUE SE DESARROLLARAN DEL ÁREA URBANA Y RURAL; ESTA ACTIVIDAD SERÁ DESARROLLADA POR DOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD DE DIFERENTES DISCIPLINAS CON CONOCIMIENTOS EN DISCAPACIDAD.	1
8	DESARROLLAR EN EL AÑO UN (1) CICLO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD (TEORICO- PRACTICO) A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TALLERES DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", DE 9 SESIONES CADA UNO Y DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN CON PREVIA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN , CON BASE EN LEY 1355 DE 2009 DIRIGIDA A ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS, GRUPOS DE 20 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO, EN LA VEREDA CALICHE	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

9	DESARROLLAR 1 ESTRATEGIA "PACIENTE SANO Y SANO REHABILITADO BUCALMENTE", EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL CHAPETÓN, IE EDUCATIVA PAZ Y LIBERTAD, JARDINES INFANTILES, FAMI DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO; DIRIGIDA A NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS PADRES Y/O CUIDADORES, ACTIVIDAD QUE INCLUYE: CARACTERIZACIÓN INICIAL, TRES (3) SESIONES EDUCATIVAS MÍNIMO DE 40 MINUTOS DE DURACIÓN CON EL MISMO GRUPO, CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD SEGÚN RIESGO, TRATAMIENTO A CARGO DEL PBS DEL USUARIO Y CARACTERIZACIÓN FINAL. SEGÚN DOCUMENTO DE LINEAMIENTO METODOLÓGICO DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.	5
10	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD BUCAL (MÍNIMO : 4 CUÑAS SEMANALES , 2 PROGRAMAS RADIALES, 5 PUBLICACIONES SEMANALES EN REDES SOCIALES INTIUCIONALES, 16 HORAS DE PERIFONEO (4 URBANA Y 12 RURALES) 4 SEMANALES, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA SALUD BUCAL " BOYACÁ SANA Y SONRIENTE" A DESARROLLARSE EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE JULIO DE 2026, LA TEMÁTICA ABORDAR SEGÚN DOCUMENTO LINEAMIENTO DEPARTAMENTAL.	53
11	REALIZAR UN PROGRAMA RADIAL TRIMESTRAL DE 30 MINUTOS DURACIÓN PARA BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE AFECCIONES DE ORIGEN BUCAL, PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS SALUDABLES, ALIMENTACIÓN ADECUADA, DERECHOS Y DEBERES EN SALUD BUCAL, IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA.	4
13	REALIZAR 3 CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A TRAVÉS DE SIETE (7) SESIONES DE DOS (2) HORAS CADA UNA, DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y JÓVENES, GRUPOS DE 30 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO, Y 2 GRUPOS DE LA I.E. NORMAL SUPERIOR INCLUYE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	3
14	REALIZAR INFORMACIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE 168 CUÑAS RADIALES DE 5 MINUTOS DE DURACIÓN, PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN SALUD A LOS PADRES Y ADOLESCENTES SOBRE ESTRATEGIAS DE APOYO: 12 FAMILIAS FUERTES (3 CUÑAS SEMANALES EN EL MES PREVIO AL INICIO DE LA ESTRATEGÍA), 52 SAAJ SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (1 CUÑAS SEMANAL DURANTE EL AÑO) , 52 ZOE ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (1 CUÑAS SEMANAL DURANTE EL AÑO) Y 52 CENTRO DE ESCUCHA (1 CUÑAS SEMANAL DURANTE EL AÑO), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GENERAL EN LA EMISORA CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	168
15	DIVULGAR INFORMACIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA, SEGÚN LINEAMIENTO PARA EJECUCIÓN. EN LAS I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PAZ Y LIBERTAD Y I.E EL CHAPETÓN CON LA PARTICIPACION DE 250 PERSONAS	3
16	IMPLEMENTAR, MONITOREAR Y EVALUAR N°3 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR , INCLUYE LAS SIGUIENTES FASES DE DESARROLLO: 1. ALISTAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD Y LIDERES DE OPINIÓN, GENERACIÓN DE ACUERDOS CON COMUNIDAD Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO 2. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA OPERAR LA ZOE, SE DEBE DEFINIR CRONOGRAMA DE ACCIÓN CONCERTADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 3. IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED OPERATIVA. 4 IMPLEMENTACIÓN: SE DEBEN OFERTAR SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, ACOGIDA, MEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN, CANALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LAS PERSONAS A OTROS SERVICIOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES, DESARROLLO DE GRUPO DE APOYO COMO ESTRATEGIA COMUNITARIA. 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA ZOE.	3
17	EMITIR 8 PROGRAMAS RADIALES DE 20 MINUTOS CADA UNO CON EMISIÓN SEMANAL EN ESPACIO DE MAYOR AUDIENCIA DURANTE 8 SEMANAS REPARTIDAS EN LOS MESES DE , SEPTIEMBRE Y OCTUBRE ORIENTADOS AL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL PARA ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTO MAYOR ; PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL, LA DETECCIÓN TEMPRANA, CUIDADO E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (PSICOSIS, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, DEPRESIÓN GRAVE ENTRE OTROS) Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GENERAL EN EMISORA CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	8
18	REALIZAR 2 CICLOS EDUCATIVOS EN PAUTAS DE CRIANZA POSITIVA APLICANDO LA METODOLOGÍA "TAMBIÉN SOY PERSONA" DIRIGIDO A CUIDADORES DE NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS , GRUPOS DE 10 CUIDADORES QUE SERÁN LOS MISMOS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO , CICLO DE 8 SESIONES DE 2 HORAS, EN LA I.E. NORMAL SUPERIOR, INCLUYE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	2

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

19	DESARROLLAR 1 CICLOS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DE CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, APLICANDO METODOLOGÍA DEL "ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL" DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL GRADO 11-01 Y 11-02 (2 GRUPOS DIFERENTES) DE LA I.E.NORMAL SUPERIOR QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO (1 CICLO POR CADA GRUPO) , CICLO DE 7 SESIONES Y LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ) SESIONES DE 2 HORAS, DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	2
20	REALIZAR 3 CICLOS DE 6 SESIONES CADA UNO, 1 CICLO CON ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LA IE NORMAL SUPERIOR, 1 CICLO CON ESTUDIANTES DEL GRADO 9 DE LA IE CHAPETÓN Y 1 CICLO CON ESTUDIANTES DEL GRADO 9 DE LA IE PAZ Y LIBERTAD, SOBRE: HABILIDADES PARA LA VIDA (1. AUTOCONOCIMIENTO, 2. EMPATÍA, 3. COMUNICACIÓN EFECTIVA O ASERTIVA, 4. RELACIONES INTERPERSONALES, 5. TOMA DE DECISIONES, 6. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS, 7. PENSAMIENTO CREATIVO, 8. PENSAMIENTO CRÍTICO, 9. MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS Y 10. MANEJO DE LA TENSIÓN Y EL ESTRÉS) (NOTA : APLICAR METODOLOGÍA DE HABILIDADES PARA LA VIDA DEL TEXTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIBRES DE HUMO DE MINSALUD O GUIA DE HABILIDADES PROSOCIALES SESALUB)	18
21	REALIZAR EN EL AÑO DOS (2) CICLOS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD, DE 9 SESIONES CADA UNO Y DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN CON PREVIA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN , A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TALLERES DIRIGIDOS A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" CON BASE EN GUÍAS ALIMENTARIAS DIRIGIDA A ADOLESCENTES EN GRUPOS DE MÍNIMO 20 PERSONAS, DE LOS GRADOS 8 Y 9 DE LA I.E. EL CHAPETÓN Y GRADO 7 DE I.E. NORMAL SUPERIOR	1
22	REALIZAR EN EL AÑO 3 TALLERES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN EN IE NORMAL SUPERIOR, IE EL CHAPETÓN Y EN IE PAZ Y LIBERTAD, A CARGO DE PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA DIRIGIDO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES VISUALES EN MENORES ENTRE 2 Y 8 AÑOS Y AUDITIVAS EN MENORES DE 12 AÑOS, CON LA PARTICIPACIÓN MÍNIMO DE 20 PERSONAS Y CON ORIENTACIÓN A SERVICIOS DE SALUD.	3
23	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCHO DÍAS ANTERIORES A LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN. ESTO INCLUYE MÍNIMO: 3 CUÑAS RADIALES DIARIAS DE 2 MINUTOS DE DURACIÓN, 24 HORAS DE PERIFONEO URBANO (2) Y RURAL (1) (3 DIÁRIAS), 80 AFICHES DE CONVOCATORIA POR CADA JORNADA DE VACUNACIÓN, 400 VOLANTES Y 3 PROGRAMAS RADIALES DE 20 MINUTOS, PUBLICACIÓN PERMANENTE EN REDES SOCIALES DE LA ESE Y DEL MUNICIPIO, PUBLICACIÓN DE PENDONES ENTREGADOS EN LA VIGENCIA 2024, DIRIGIDAS A POBLACION GENERAL Y EN ESTAS JORNADAS INVOLUCRAR ESTOS TEMAS: PREVENCIÓN DE LA RABIA , LESIONES POR AGRESIÓN O CONTACTO CON UN ANIMAL POTENCIALMENTE TRANSMISOR DE LA RABIA Y LALA NECESIDAD DE LA VACUNACIÓN DE CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS) Y MANEJO RESPONSABLE DE LOS MISMOS	571
24	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE INCLUYA 4 TALLERES DE 45 MIN DE DURACIÓN, PARA EMITIR MENSAJES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. EN EL AREA RURAL EN VEREDAS CASCAJAL, HATICO, PEÑUELA, VIJAL, CON LA PARTICIPACION DE MÍNIMO 15 PERSONAS DIFRENTES EN CADA TALLER; 3 JUEGOS DE ROLES CON 1 HORA DE DURACIÓN, PARA EMITIR MENSAJES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. EN EL AREA RURAL EN VEREDAS LA PALMA, GUAYABAL Y ALFARO, CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO 15 PERSONAS DIFRENTES EN CADA SESIÓN	7
25	ELABORAR Y/O REPRODUCIR 1 ESTRATEGIA MASIVA DE INFORMACIÓN EN SALUD (2 CUÑAS SEMANALES DE 30 SEGUNDOS DE DURACION, 10 AFICHES, 100 FOLLETOS, 1 VIDEO CON PUBLICACION POR REDES SOCIALES POR 12 MESES) EN ENTORNO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL Y GRUPOS POBLACIONALES URBANOS Y RURALES (POBLACIÓN INFANTIL Y/O POBLACION VULNERABLE), PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS 3 MENSAJES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DIARREICAS AGUDAS: 1. ¿CÓMO EVITO QUE MI HIJO SE ENFERME? 2. ¿CÓMO LO CUIDO EN CASA? 3. ¿CUÁNDO DEBO LLEVARLO A LA INSTITUCIÓN DE SALUD? DE LA CAMPAÑA "GRIPA?...A METROS!!!! DE MINSALUD	219
26	REALIZAR ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI <u>ANTES DE LAS JORNADAS NACIONALES O DEPARTAMENTALES</u> (8 JORNADAS DEPARTAMENTALES Y 4 NACIONALES) A TRAVÉS DE 6 HORAS DE PERIFONEO MENSUALES (4 RURAL, 2 URBANO), 1 TALLER MENSUAL DE 60 MINUTOS DE DURACIÓN MÍNIMO DIRIGIDO A 30 PERSONAS DEL ÁREA URBANA 3 GRUPOS Y DE ÁREA RURAL 8 GRUPOS, EMISIONES DE 3 CUÑAS RADIALES SEMANALES DE 25 SEGUNDOS DE DURACIÓN Y GRABAR Y EMITIR 11 PROGRAMAS RADIALES DE 20 MINUTOS DE DURACIÓN EN EMISORA COMUNITARIA O CON COBERTURA MUNICIPAL. PARA CREAR CONCIENCIA SOCIAL Y CONFIANZA EN LOS BIOLÓGICOS DEL PAI.	220
27	REALIZAR 2 TALLER DE MÍNIMO 60 MINUTOS SOBRE PREVENCIÓN DE EDA-IRA, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA ZONA URBANA (1) N Y RURAL (1), HACIENDO ÉNFASIS EN LOS 3 MENSAJES CLAVE Y PRÁCTICAS DE HIGIENE PRIORIZADAS PARA PREVENCIÓN DE EDA-IRA., CON PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 10 PERSONAS.	2

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

28	REALIZAR 2 TALLER DE MÍNIMO 60 MINUTOS SOBRE PREVENCIÓN DE EDA-IRA, DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE DE CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS 3 MENSAJES CLAVE Y PRÁCTICAS DE HIGIENE PRIORIZADAS PARA PREVENCIÓN DE EDA-IRA., CON PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 10 PERSONAS.	2
29	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD BUCAL DE 4 CUÑAS SEMANALES , 2 PROGRAMAS RADIALES, 5 PUBLICACIONES SEMANALES EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES, 20 AFICHES, 200 VOLANTES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES CLAVE EN EL MARCO DE LAS JORNADAS SOY GENERACIÓN MÁS SONRIENTE SEGÚN PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTAL , EN LOS MESES DE: ABRIL, JULIO Y OCTUBRE	349
30	REALIZAR 1 CICLOS EDUCATIVOS, DIRIGIDO A 1 GRUPO DE FAMILIAS (NIÑOS 10-14 AÑOS Y UN CUIDADOR) DEL ÁREA CENTRO URBANO Y CENTRO RURAL, 1 CICLO EDUCATIVO POR CADA GRUPO DE 15 FAMILIAS, CADA CICLO DE 7 SESIONES DE 2 HORAS CADA UNA, APLICANDO LA METODOLOGÍA "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	1
31	REALIZAR 1 CICLO EDUCATIVO EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NIÑAS, A 1 GRUPO DE 10 CUIDADORES DE NIÑAS DE 8 - 12 AÑOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, CADA CICLO DE 7 SESIONES DE 2 HORAS CADA UNA, APLICANDO LA METODOLOGÍA "CHIVATEANDO CUIDANDO, UNA GUÍA PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL DE LAS NIÑAS EN BOYACÁ" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	1
32	REALIZAR 80 TAMIZAJES A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS <u>QUE CUMPLAN CRITERIOS DE RIESGO</u> EN EL TERRITORIO 2 RURAL 1 NORTE , PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, APLICANDO LA ESCALA AUDIT CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS, SEGÚN CORRESPONDA (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD),	80
33	REALIZAR 80 TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE TRASTORNO MENTAL, APLICANDO LA ESCALA SQR, CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO EN RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA MHGAP O EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA VIGENTE DE LA ESE DIRIGIDO A POBLACIÓN MAYOR DE 14 AÑOS <u>QUE CUMPLA CRITERIOS DE RIESGO</u> DE LAS I.E.CHAAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR (PRIORIZANDO LAS I.E. DE ZONA RURAL) (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	80
34	REALIZAR 80 TAMIZAJES A NIÑOS/AS DE 10 - 14 AÑOS <u>QUE CUMPLAN CRITERIOS DE RIESGO</u> DE LAS I.E.CHAAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR (PRIORIZANDO LAS I.E. DE ZONA RURAL) .PARA LA DETECCIÓN DE TRASTORNO MENTAL, APLICANDO LA ESCALA RQC, CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO EN RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL , SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA MHGAP O EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA VIGENTE DE LA ESE	80
35	CONFORMAR UN CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD MENTAL Y LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES, DIRIGIDO A POBLACION GENERAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL, INCLUYE LAS SIGUIENTES FASES DE DESARROLLO: 1. ALISTAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD Y LÍDERES DE OPINIÓN, GENERACIÓN DE ACUERDOS CON COMUNIDAD Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO 2. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA OPERAR EL CENTRO DE ESCUCHA. 3. IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED OPERATIVA. 4 IMPLEMENTACIÓN: SE DEBEN OFERTAR SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, ACOGIDA, MEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN, CANALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LAS PERSONAS, DESARROLLO DE GRUPO DE APOYO COMO ESTRATEGIA COMUNITARIA. SE REALIZA MEDIANTE JORNADAS DE SERVICIOS DE CENTRO DE ESCUCHA DE 4 HORAS CADA UNA: SE DESARROLLAN 10 JORNADAS VEREDAS Y 2 EN URBANO 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN.	1
36	REALIZAR 1 CICLOS DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA ORIENTAR A LAS FAMILIAS EN LA SELECCIÓN Y CONSUMOS DE ALIMENTOS SALUDABLES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR NUTRICIONAL Y A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN MEDIANTE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS BASADA EN ALIMENTOS - GABAS- PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA MENOR DE DOS AÑOS A TRAVÉS DE 9 SESIONES PRESENCIALES, DE MÍNIMO 2 HORAS DE DURACIÓN, DIRIGIDO A GESTANTES, LACTANTES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES DE 2 AÑOS, GRUPO DE MÍNIMO 20 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE LAS 9 SESIONES, DEL ÁREA URBANA Y RURAL, DESARROLLANDO LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ	1
37	REALIZAR PLAN INTEGRAL DE CUIDADO FAMILIAR A FAMILIAS PRIORIZADAS POR EQUIPO DE SALUD CONFORMADO POR DUPLA: PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y PSICOLOGÍA CON AUXILIAR DE ENFERMERÍA A 90 FAMILIAS (GENERAL O POR PERFIL EPIDEMIOLÓGICO) <u>DEL ÁREA RURAL</u> , A TRAVÉS DE 4 VISITAS DOMICILIARIAS PRESENCIALES (CON RESULTADOS POSITIVOS EN GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y AVANCES EN LOGROS DE CUIDADO) EN MODALIDAD CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, LAS CUALES INCLUYEN: GEOREFERENCIACIÓN, VISITAS DOMICILIARIAS DE CARACTERIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA ESTABLECER EXPOSICIÓN A RIESGOS Y CAPACIDAD DE GESTIÓN A RIESGO POR LA FAMILIA CON EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD, VISITAS DE SEGUIMIENTO,	360

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

	INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, CON ENTREGA DE CARTILLA DE PICF A LAS FAMILIAS, APLICA LAS ESCALAS DE TAMIZAJES Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOGROS TRAZADORES E INTERMEDIOS EN SALUD (A TRAVÉS DEL SOFTWARE SIBACOM PLUS); ESTA ACTIVIDAD INCLUYE DESARROLLO SEMANAL DE UNIDADES DE ANÁLISIS, SALAS SITUACIONALES, SALAS COMUNITARIAS (POR EQUIPO BASICO PROFESIONAL DE SALUD), APLICANDO PARAMETROS TECNICOS DEL LINEAMIENTO DEPARTAMENTAL.	
38	REALIZAR PLAN INTEGRAL DE CUIDADO FAMILIAR A FAMILIAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD; POR EQUIPO DE SALUD CONFORMADO POR DUPLA: UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Y UN PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, CON AUXILIAR DE ENFERMERÍA, A 20 FAMILIAS EN SEGUIMIENTO A LAS PRIORIZADAS EN EL 2025 Y 10 NUEVAS FAMILIAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, A TRAVÉS DE 4 VISITAS DOMICILIARIAS PRESENCIALES (CON RESULTADOS POSITIVOS EN GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y AVANCES EN LOGROS DE CUIDADO) EN MODALIDAD CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, LAS CUALES INCLUYEN: GEOREFERENCIACION, VISITAS DOMICILIARIAS DE CARACTERIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA ESTABLECER EXPOSICIÓN A RIESGOS Y CAPACIDAD DE GESTIÓN A RIESGO POR LA FAMILIA CON EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD, VISITAS DE SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, CON ENTREGA DE PROGRAMADOR DE COMPROMISOS A LAS FAMILIAS, APLICA LAS ESCALAS DE TAMIZAJES, REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOGROS TRAZADORES E INTERMEDIOS EN SALUD (A TRAVÉS DEL SOFTWARE SIBACOM PLUS); ESTA ACTIVIDAD INCLUYE DESARROLLO SEMANAL DE UNIDADES DE ANÁLISIS, SALAS SITUACIONALES, SALAS COMUNITARIAS, POR EQUIPO BÁSICO DE SALUD, APLICANDO PARÁMETROS TÉCNICOS DEL LINEAMIENTO DEPARTAMENTAL.	80
39	REALIZAR 2CICLOS EDUCATIVOS EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DE 6 SESIONES CADA CICLO, DIRIGIDOS A 2 GRUPOS DE JÓVENES DE 15-19 AÑOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, CADA GRUPO DE MÍNIMO 15 MÁXIMO 25 JÓVENES DEL GRADO 10, QUE SERÁN LOS MISMOS EN TODAS LAS SESIONES, CADA SESIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, APLICANDO LA METODOLOGÍA "VIDA CON SENTIDO" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD).	2
40	REALIZAR 1 JORNADA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA (PRIMERA SEMANA DE AGOSTO), DÓNDE SE ABORDEN TEMAS PARA ORIENTAR A LAS FAMILIAS CON GESTANTES, LACTANTES Y MENORES DE 5 AÑOS SOBRE PRÁCTICAS EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA IAMI, INCLUYE: DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES, ENTREGA CIEN (100) FOLLETOS (PAPEL BOND A 3 CUERPOS Y EN IMPRESIÓN A COLOR), 2 PROGRAMAS RADIALES (ULTIMA SEMANA JULIO Y CIERRE SEMANA LACTANCIA), 2 CUÑAS DIARIAS DURANTE LA SEMANA MUNDIAL, CON INFORMACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN ALUSIVA A LOS TEMAS RELACIONADOS, TENER EN CUENTA LINEAMIENTOS E INFORMACIÓN EMITIDA DESDE EL NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.	271
41	DIVULGAR INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOVER EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS GESTANTES EN EL RECONOCIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL, LA IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALARMA Y EL FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS; A TRAVÉS DE 2 TALLERES CADA UNO DE 2 HORAS DIRIGIDOS A 20 PERSONAS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PRIORIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL INCLUYE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	2
42	TAMIZAR A 50 PERSONAS PARA VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C, DIRIGIDO A POBLACIÓN CLAVE (HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON HOMBRES, PERSONAS TRANSGÉNERO, PERSONAS QUE SE INYECTAN DROGAS, HABITANTES DE CALLE, TRABAJADORES SEXUALES, INDÍGENAS Y TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL, SEGÚN PERFIL DE RIESGO Y EN ARTICULACIÓN CON LAS EAPB EN CASO DE ACTIVAR RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, SEGÚN RESOLUCIÓN 1314 DE 2020 Y LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES, INCLUYE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE RUTA DE ATENCIÓN DE SER NECESARIO. A DESARROLLAR EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	50
43	DESARROLLAR 3 SESIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD DE 2 HORAS DE DURACIÓN CADA SESIÓN EN LA MODALIDAD DE TALLER, EN LA ESTRATEGIA SABER VIVIR, SABER BEBER, DIRIGIDO A TENDEROS Y CONSUMIDORES GRUPOS DE 30 PERSONAS CADA UNO (1 SESIÓN POR GRUPO) 2 DEL ÁREA URBANA Y 1 RURAL (FLORESTA) (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	3
44	REALIZAR 80 TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DIRIGIDOS A JÓVENES MAYORES DE 14 AÑOS <u>QUE CUMPLA CRITERIOS DE RIESGO</u> DE LAS I.E. CHAAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR (PRIORIZANDO LAS I.E. DE ZONA RURAL), APLICANDO LA ESCALA ASSIST CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS, EN RUTA DE ATENCIÓN PARA CONSUMO DE SPA Y <u>PROGRAMA DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA CONSUMIDORES DE SPA</u> , A TRAVÉS DEL SSAJ SEGÚN CORRESPONDA.	80

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

45	REALIZAR 2 CICLOS EDUCATIVOS EN PROMOCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES DIRIGIDOS A 2 GRUPOS DE 20 HOMBRES MAYORES DE 16 AÑOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, CADA CICLO DE 6 SESIONES DE 90 MINUTOS DE DURACIÓN CADA UNA, APLICANDO LA METODOLOGÍA "IGUALES, EN LA DIFERENCIA" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	2
----	---	---

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
8. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
12. Se debe realizar las reuniones técnicas mensuales con el equipo de profesionales de salud para realizar el seguimiento de las intervenciones y planes de mejoramiento, si es el caso.
13. La información relativa a las visitas del plan de cuidado familiar especial en el aplicativo SIBACOM PLUS, será manejada según los lineamientos de la Secretaria de Salud de

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Boyacá.

14. Al inicio de trimestre se entregará se entrega Cronograma trimestral al supervisor del convenio.
15. Según la necesidad realizar reuniones intersectoriales encaminadas al desarrollo de actividades de alto impacto en las comunidades como jornadas de vacunación y los diferentes comités.
16. De los reportes enviados a SESALUB enviar copia a la Secretaría General y de Gobierno.
17. Las actividades que se contratan son de carácter grupal, enfocadas a orientación en derechos sexuales y reproductivos.
18. Socialización de los resultados de los comités ante el CTSSS, comité de política social, comité de veedurías y consejo de gobierno.
19. Socialización y entrega de documentos relativos al PIC en cada informe parcial de actividades.
20. Para la ejecución de las actividades se contará con personal exclusivo (Profesionales y/o técnicos que serán contratados por OPS serán independientes a los de la Unidad Básica de Atención del Municipio de San Mateo)
21. Para la presentación de la cuenta de cobro, se deberán anexar los contratos de OPS de los profesionales que realizan las actividades, recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo.
22. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del convenio, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del convenio.
23. Por lo anterior y tomando en cuenta el numeral 11.4.2. de la resolución 518 de 2015 "Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas", se requiere de profesionales para apoyar la realización de las actividades contempladas en el presente PIC:

PROFESIONAL O TÉCNICO	NUMERO DE PERSONAS
Psicólogo (a)	1
Enfermero (a)	1
Auxiliar	2
Odontologo (a)	1
Fisioterapeuta Física	1

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Los posibles oferentes deben tener en cuenta el siguiente cuadro con el fin de enterarse del nombre de cada ruta, el valor unitario de las mismas y poder elaborar sus propuestas de una manera objetiva.

El valor estimado del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (146.723.500,00) M/CTE** de acuerdo con el siguiente presupuesto.

ACTIVIDAD ACCION-2026	can- ti- dad	talento humano enferme- ra profesio- nal	talento humano psicolog- a	talento human- o auxiliar	talento human- o odontol- oga	total de talento humano	costos indirecto- s	DESPLAZAMI- ENTOS	subtotal valor actividad	valor 14% administr- ación	valor total actividad
Desarrollar 4 talleres de información en Salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de temas relacionados con uso y manejo seguro de plaguicidas , intoxicaciones con insumos agrícolas, triple lavado y pos consumo de envases y saneamiento de la vivienda y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 20 personas del sector informal de la economía dedicada a la agricultura en las	4	\$ 400.000,00				\$ 400.000,00	\$ 80.000,00	\$ 440.000,00	\$ 920.000,00	\$ 128.800,00	\$ 1.048.800,00

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

veredas Floresta, Concordia, Cuicas Buraga, Cuicas Ramada											
Realizar un Plan de Comunicaciones que incluya 8 sesiones de información en salud (4 rural y 4 urbano) para celebrar los días conmemorativos alusivos a los Factores de Riesgo Sanitario (Agua, Alimentos, Residuos Sólidos, calidad de aire y cambio climático, Trabajadores Informales y Zoonosis) en los diferentes meses del año a través de 24 cuñas radiales de duración mínimo de 2 minutos (3 por tema- 8 temas), 8 programas radiales) para la promoción de: Uso y cuidado racional del Agua, Buenas prácticas de preparación y manipulación de Alimentos, Cuidado y protección del aire y disminución de la amenaza por cambio climático, Manejo seguro de Plaguicidas y sustancias químicas, tenencia responsable de Mascotas, y Autocuidado y protección personal por	40	\$ 957.000,00				\$ 957.000,00	\$ 656.000,00	\$ 400.000,00	\$ 2.013.000,00	\$ 281.820,00	\$ 2.294.820,00

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

exposición ocupacional (Riesgos químico, biológico, ergonómico y físico).											
Relizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el area urbana, con la participacion de 150 personas, con una duración de 8 horas.	1	\$ 2.434.16 0,73	\$ 1.584.90 1,17	\$ 393.765, 00		\$ 4.412.82 6,90	\$ 2.251.00 0,00	\$ -	\$ 6.663.826 ,90	\$ 932.935,7 7	\$ 7.596.762 ,66

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Conformar y/o fortalecer una (1) red social y comunitaria con Personas Mayores (adultos mayores) de la vereda Floresta del municipio de San Mateo; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario.	1	\$ 910.297,18	\$ 910.297,18			\$ 1.820.594,35	\$ 200.000,00		\$ 2.020.594,35	\$ 282.883,21	\$ 2.303.477,56
Desarrollar en el año dos (2) ciclos de educación de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, a través de la estrategia "talleres dirigidos a la prevención del consumo de tabaco departamento de Boyacá" con base en Ley 1335 de 2009 / resolución 624 de 2025 dirigida a adolescentes, en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. dirigida a adolescentes en grupos de mínimo 20 personas, de los grados 7-01 y 7-	2	\$ 3.651.240,96	\$ -	\$ -		\$ 3.651.240,96	\$ 160.000,00	\$ -	\$ 3.811.240,96	\$ 533.573,73	\$ 4.344.814,69

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

02 de la I.E. Normal superior											
fortalecer la red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de 10 sesiones presenciales de mínimo 2 horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área urbana y rural; esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad.	1	\$ 1.014.23 3,63	\$ 1.014.23 3,63			\$ 2.028,46 7,26	\$ 200.000, 00	\$ -	\$ 2.228.467 ,26	\$ 311.985,4 2	\$ 2.540.452 ,68

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Desarrollar en el año un (1) ciclo de educación y comunicación para la salud (teórico-practico) a través de la estrategia "talleres dirigidos a la promoción de la actividad física departamental de Boyacá", de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, con base en Ley 1355 de 2009 dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en la vereda Caliche	1	\$ 1.825.620,48	\$ -	\$ -		\$ 1.825.620,48	\$ 80.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.405.620,48	\$ 336.786,87	\$ 2.742.407,35
Desarrollar 1 estrategia "Paciente Sano y Sano Rehabilitado Bucalmente", en la Institución Educativa Normal Superior, Instituciones Educativas El Chapetón, IE Educativa Paz y Libertad, jardines infantiles, FAMI del Municipio de San Mateo; dirigida a niños menores de 5 años y sus padres y/o cuidadores, actividad que incluye: caracterización inicial, tres (3) sesiones educativas mínimo de 40 minutos de duración con el mismo grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del PBS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento	5		\$ -	\$ -	\$ 1.521.350,45	\$ 1.521.350,45	\$ 200.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.221.350,45	\$ 310.989,06	\$ 2.532.339,52

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES						CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
							VERSION:	2
							FECHA EMISION:	02-01-2024

metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá.											
Desarrollar una estrategia de información en salud bucal (mínimo : 4 cuñas semanales , 2 programas radiales, 5 publicaciones semanales en redes sociales institucionales, 16 horas de perifoneo (4 urbana y 12 rurales) 4 semanales, para la conmemoración de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2026, la temática abordar según documento lineamiento departamental.	53				\$ 101.423,36	\$ 101.423,36	\$ 1.144.000,00		\$ 1.245.423,36	\$ 174.359,27	\$ 1.419.782,63
Realizar un programa radial trimestral de 30 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma	4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 101.423,36	\$ 101.423,36	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 301.423,36	\$ 42.199,27	\$ 343.622,63

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES						CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
							VERSION:	2
							FECHA EMISION:	02-01-2024

para consultar al servicio de odontología.											
Realizar 3 ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en el área urbana del municipio, y 2 grupos de la I.E. Normal superior incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá	3	\$ 4.259.781,27				\$ 4.259.781,27	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 4.499.781,27	\$ 629.969,38	\$ 5.129.750,65
Realizar información en salud a través de la difusión de 168 cuñas radiales de 5 minutos de duración, para brindar información en salud a los padres y adolescentes sobre estrategias de apoyo: 12 Familias Fuertes (3 cuñas semanales en el mes previo al inicio de la estrategia), 52 SAAJ Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes (1 cuñas semanal durante el año) , 52 ZOE zonas de orientación escolar (1 cuñas semanal durante el año) y 52 centro de Escucha (1	168	\$ -	\$ 101.423,36	\$ -	\$ -	\$ 101.423,36	\$ 672.000,00		\$ 773.423,36	\$ 108.279,27	\$ 881.702,63

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

cuñas semanal durante el año). dirigido a la población general en la Emisora con cobertura en el municipio de San Mateo											
Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. En las I.E Normal Superior, I.E Paz y libertad y I.E el Chapetón con la participación de 250 personas	3	\$ 721.000,00	\$ 721.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.442.000,00	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 1.858.000,00	\$ 260.120,00	\$ 2.118.120,00
Implementar, monitorear y evaluar N°3 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa El Chapetón, Paz y libertad y Normal Superior, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención	3	\$ -	\$ 4.114.734,00	\$ -	\$ -	\$ 4.114.734,00	\$ 100.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 5.214.734,00	\$ 730.062,76	\$ 5.944.796,76

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.											
Emitir 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de , septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor ; prevención de consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. dirigido a la población general en	8	\$ -	\$ 157.000,00	\$ -	\$ -	\$ 157.000,00	\$ 400.000,00		\$ 557.000,00	\$ 77.980,00	\$ 634.980,00

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Emisora con cobertura en el municipio de San Mateo											
Realizar 2 ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, en la I.E. Normal superior, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	2		\$ 3.245.547,64			\$ 3.245.547,64	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 3.265.547,64	\$ 457.176,67	\$ 3.722.724,30
Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a estudiantes del grado 11-01 y 11-02 (2 grupos diferentes) de la I.E.Normal Superior que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo) , Ciclo de 7 sesiones y los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá) sesiones de 2	2	\$ -	\$ 3.245.547,64	\$ -	\$ -	\$ 3.245.547,64	\$ 20.000,00		\$ 3.265.547,64	\$ 457.176,67	\$ 3.722.724,30

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

horas, Diligenciar base de datos notificación actividad)											
Realizar 3 ciclos de 6 sesiones cada uno, 1 ciclo con estudiantes del grado 10 de la IE Normal Superior, 1 Ciclo con estudiantes del grado 9 de la IE Chapetón y 1 Ciclo con estudiantes del grado 9 de la IE Paz y libertad, sobre: habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota : aplicar metodología de habilidades para la vida del texto institucionales educativas libres de humo de minsalud o guia de habilidades prosociales SESALUB)	18	\$ -	\$ 3.651.241,09	\$ -	\$ -	\$ 3.651.241,09	\$ 30.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 4.881.241,09	\$ 683.373,75	\$ 5.564.614,84

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar en el año dos (2) ciclos de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Alimentación Saludable departamento de boyacá" con base en guías alimentarias dirigida a adolescentes en grupos de mínimo 20 personas, de los grados 8 y 9 de la I.E. El Chapetón y grado 7 de I.E. Normal superior	1	\$ 3.651.241,09	\$ -	\$ -		\$ 3.651.241,09	\$ 20.000,00	\$ 600.000,00	\$ 4.271.241,09	\$ 597.973,75	\$ 4.869.214,84
Realizar en el año 3 talleres de información y comunicación para la salud de 45 minutos de duración en IE Normal Superior, IE El Chapetón y en IE Paz y Libertad, a cargo de profesional en medicina o enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participación mínima de 20 personas y con orientación a servicios de salud.	3	\$ 608.540,16				\$ 608.540,16	\$ 30.000,00	\$ 216.000,00	\$ 854.540,16	\$ 119.635,62	\$ 974.175,78

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar una estrategia de información en salud con cobertura en todo el territorio municipal, ocho días anteriores a las jornadas de vacunación. Esto incluye MINIMO: 3 cuñas radiales diarias de 2 minutos de duración, 24 horas de perifoneo urbano (2) y rural (1) (3 diarias), 80 afiches de convocatoria por cada jornada de vacunación, 400 volantes y 3 programas radiales de 20 minutos, publicación permanente en redes sociales de la ESE y del Municipio, publicación de pendones entregados en la vigencia 2024, Dirigidas a población general y en estas jornadas involucrar estos temas: prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos	571	\$ 157.000,00				\$ 157.000,00	\$ 2.206.000,00		\$ 2.363.000,00	\$ 330.820,00	\$ 2.693.820,00
--	-----	---------------	--	--	--	---------------	-----------------	--	-----------------	---------------	-----------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Desarrollar una estrategia de información en salud que incluya 4 talleres de 45 min de duración, para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles. En el area rural en veredas Cascajal, Hatice, Peñuela, Vijal, con la participacion de mínimo 15 personas difrentes en cada taller; 3 juegos de roles con 1 hora de duración, para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles. En el area rural en veredas La Palma, Guayabal y Alfaro, con la participacion de mínimo 15 personas difrentes en cada sesión	7	\$ 1.557.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.557.000,00	\$ 40.000,00	\$ 624.000,00	\$ 2.221.000,00	\$ 310.940,00	\$ 2.531.940,00
Elaborar y/o reproducir 1 estrategia masiva de información en salud (2 cuñas semanales de 30 segundos de duracion, 10 afiches, 100 folletos, 1 video con publicacion por redes sociales por 12 meses) en entorno comunitario e institucional y grupos poblacionales urbanos y rurales (población infantil y/o poblacion vulnerable), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y	219	\$ 157.000,00				\$ 157.000,00	\$ 576.000,00	\$ -	\$ 733.000,00	\$ 102.620,00	\$ 835.620,00

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?...a metros!!!! de MINSALUD											
Realizar acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) a través de 6 horas de perifoneo mensuales (4 rural, 2 urbano), 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 30 personas del área urbana 3 grupos y de área rural 8 grupos, emisiones de 3 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración y grabar y emitir 11 programas radiales de 20 minutos de duración en emisora comunitaria o con cobertura municipal. para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	220	\$ 1,428.00 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,428.00 0,00	\$ 5,098.00 0,00		\$ 6,526.000 ,00	\$ 913,640,0 0	\$ 7,439,640 ,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar 2 taller de mínimo 60 minutos sobre prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad del municipio de la zona urbanaa (1)n y rural (1), haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA., con participación mínima de 10 personas.	2	\$ 200.000,00				\$ 200.000,00	\$ 20.000,00	\$ 84.000,00	\$ 304.000,00	\$ 42.560,00	\$ 346.560,00
Realizar 2 taller de mínimo 60 minutos sobre prevención de EDA-IRA, dirigida a población vulnerable de centros de larga estancia del municipio, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA., con participación mínima de 10 personas.	2	\$ 200.000,00				\$ 200.000,00	\$ 20.000,00		\$ 220.000,00	\$ 30.800,00	\$ 250.800,00
Desarrollar una estrategia de información en salud bucal de 4 cuñas semanales , 2 programas radiales, 5 publicaciones semanales en redes sociales institucionales, 20 afiches, 200 volantes, para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas Soy Generación más Sonriente según programación departamental , en los meses de: abril, Julio Y octubre	349		\$ -	\$ -	\$ 157.000,00	\$ 157.000,00	\$ 432.000,00		\$ 589.000,00	\$ 82.460,00	\$ 671.460,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar 1 ciclo educativos, dirigido a 1 grupo de familias (niños 10-14 años y un cuidador) del área centro urbano y centro rural, 1 ciclo educativo por cada grupo de 15 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (Diligenciar base datos notificación actividad)	1		\$ 3.245.547,52	\$ -	\$ -	\$ 3.245.547,52	\$ 80.000,00		\$ 3.325.547,52	\$ 465.576,65	\$ 3.791.124,17
Realizar 1 ciclo educativo en prevención del abuso sexual infantil en niñas, a 1 grupo de 10 cuidadores de niñas de 8 - 12 años del área urbano y rural, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "Chivateando Cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá" (Diligenciar base datos notificación actividad)	1		\$ 1.400.000,00			\$ 1.400.000,00	\$ 80.000,00		\$ 1.480.000,00	\$ 207.200,00	\$ 1.687.200,00
Realizar 80 tamizajes a personas mayores de 18 años <u>que cumplan criterios de riesgo</u> en el territorio 2 Rural 1 Norte, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad).	80		\$ 628.000,00	\$ -	\$ -	\$ 628.000,00	\$ 80.000,00	\$ 100.000,00	\$ 808.000,00	\$ 113.120,00	\$ 921.120,00

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar 80 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años <u>que cumpla criterios de riesgo</u> de las I.E. Chaapetón, Paz y libertad y Normal superior (priorizando las I.E. de zona rural) (Diligenciar base datos notificación actividad)	80		\$ 628.000,00	\$ -	\$ -	\$ 628.000,00	\$ 80.000,00	\$ 100.000,00	\$ 808.000,00	\$ 113.120,00	\$ 921.120,00
Realizar 80 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años <u>que cumplan criterios de riesgo</u> de las I.E. Chaapetón, Paz y libertad y Normal superior (priorizando las I.E. de zona rural) .para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE	80		\$ 628.000,00	\$ -	\$ -	\$ 628.000,00	\$ 80.000,00	\$ 100.000,00	\$ 808.000,00	\$ 113.120,00	\$ 921.120,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Conformar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población general del área urbana y rural, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan 10 jornadas veredas y 2 en urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización.	1	\$ -	\$ 2.376.114,00	\$ -	\$ -	\$ 2.376.114,00	\$ 100.000,00	\$ 604.000,00	\$ 3.080.114,00	\$ 431.215,96	\$ 3.511.329,96
---	---	------	-----------------	------	------	-----------------	---------------	---------------	-----------------	---------------	-----------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar 1 Ciclos de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana y rural, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá	1	\$ 1.825.620,54				\$ 1.825.620,54	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 1.845.620,54	\$ 258.386,88	\$ 2.104.007,42
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 90 familias (general o por perfil epidemiológico) del área rural , a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en	360	\$ 10.045.455,00	\$ 10.045.455,00	\$ 6.500.000,00		\$ 26.590.910,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.025.281,00	\$ 29.416.191,00	\$ 4.118.266,74	\$ 33.534.457,74

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIA CION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.											
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de Enfermería, y un profesional de Psicología, con Auxiliar de Enfermería, a 20 familias en seguimiento a las priorizadas en el 2025 y 10 nuevas	80	\$ 4.432.323,33	\$ 3.676.767,78	\$ 2.200.000,00		\$ 10.309.091,11	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 11.209.091,11	\$ 1.569.272,76	\$ 12.778.363,87

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

familias del área urbana y rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Realizar 2ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 2 grupos de jóvenes de 15-19 años, de la institución educativa Normal superior, cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes del grado 10, que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	2		\$ 2.200.00 0,00			\$ 2.200.00 0,00	\$ 160.000,00	\$ -	\$ 2.360.000,00	\$ 330.400,00	\$ 2.690.400,00
Realizar 1 jornada de movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna (primera semana de agosto), donde se aborden temas para orientar a las familias con gestantes, lactantes y menores de 5 años sobre prácticas en salud y nutrición en el marco de la estrategia IAMI, incluye: difusión por redes sociales, entrega cien (100) folletos (Papel bond a 3 cuerpos y en impresión a color), 2 programas radiales (ultima semana julio y cierre semana lactancia), 2 cuñas diarias durante la semana mundial, con información de sensibilización alusiva a los	271		\$ -	\$ -	\$ 157.000,00	\$ 157.000,00	\$ 522.000,00	\$ -	\$ 679.000,00	\$ 95.060,00	\$ 774.060,00

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES						CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
							VERSION:	2
							FECHA EMISION:	02-01-2024

temas relacionados, Tener en cuenta lineamientos e información emitida desde el nivel Nacional y Departamental.											
Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 2 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de los grupos poblacionales priorizados del área urbana y rural incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaría de salud de Boyacá.	2	\$ 405.693,45				\$ 405.693,45	\$ 20.000,00	\$ 72.000,00	\$ 497.693,45	\$ 69.677,08	\$ 567.370,54
Tamizar a 50 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgénero, personas que se inyectan drogas, habitantes de calle, trabajadores sexuales, indígenas y trabajadores de la economía informal, según	50	\$ 333.625,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 333.625,00	\$ 1.750,00	\$ 200.000,00	\$ 2.283.625,00	\$ 319.707,50	\$ 2.603.332,50

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

perfil de riesgo y en articulación con las EAPB en caso de activar rutas de atención integral, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. a desarrollar en el área urbana y rural del Municipio.											
Desarrollar 3 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a tenderos y consumidores grupos de 30 personas cada uno (1 sesión por grupo) 2 del área urbana y 1 rural (floresta) (Diligenciar base datos notificación actividad)	3	\$ 300.000,00				\$ 300.000,00	\$ 30.000,00	\$ 84.000,00	\$ 414.000,00	\$ 57.960,00	\$ 471.960,00
Realizar 80 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años <u>que cumpla criterios de riesgo</u> de las I.E. Chaapetón, Paz y libertad y Normal superior (priorizando las I.E. de zona rural), aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y <u>programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA</u> , a través del	80		\$ 619.394,92	\$ -	\$ -	\$ 619.394,92	\$ 80.000,00	\$ 100.000,00	\$ 799.394,92	\$ 111.915,29	\$ 911.310,21

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES					CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
						VERSION:	2
						FECHA EMISION:	02-01-2024

SSAAJ según corresponda.											
Realizar 2 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 2 grupos de 20 hombres mayores de 16 años del área Urbana y rural, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" (Diligenciar base datos notificación actividad)	2		\$ 2.200.00 0,00			\$ 2.200.00 0,00	\$ 24.000,0 0	\$ 438.543,65	\$ 2.662.543 ,65	\$ 372.756,1 1	\$ 3.035.299 ,76
						\$ 98.999.9 99,91	\$ 20.601.0 00,00	\$ 9.103.824,65	\$ 128.704.8 24,56	\$ 18.018.67 5,44	\$ 146.723.5 00,00

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2026030005 del seis de marzo de 2026, incluidos todos los impuestos y emolumentos a que haya lugar y de acuerdo con las siguientes consideraciones de tipo técnico y económico.

3.5. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: A través de actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato previa suscripción de las actas parciales y aprobación por parte de la supervisión. El 10% restante será cancelado una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral.

PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026**. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

En el Municipio de SAN MATEO, departamento de Boyacá.

4. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la **apertura del proceso**, los interesados en participar en este proceso de selección deberán manifestarlo de manera virtual a través de la plataforma SECOP II. Lo anterior, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante del mismo de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Las manifestaciones de interés son requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, en caso de no presentarse manifestaciones dentro del término previsto en el cronograma, se declarará desierto el presente proceso.

Nota. La entidad NO recibirá manifestaciones de interés por medio físico.

5. CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Para consolidar la lista de oferentes de manifestaciones de interés, se verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral anterior; dentro del término señalado en el cronograma.

Se validará la planilla de inscripción y se procederá a la publicación respectiva.

6. PROCEDIMIENTO AUDIENCIA SORTEO POSIBLES OFERENTES

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.20**. Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse más de 10 oferentes, de conformidad con la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso y una vez la entidad haya publicado en el SECOP II el listado de quienes manifestaron interés, con lo cual se entiende que se ha cumplido con el requisito de comunicación a todos aquellos que lo manifestaron; el día hábil siguiente al vencimiento del término para manifestar interés y en la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se procederá a realizar una audiencia de sorteo para

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

elegir a los 10 posibles oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de selección, procedimiento que se realizará de manera virtual previa comunicación de la entidad.

7. REQUISITOS HABILITANTES

El municipio de SAN MATEO debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2.3. y 2.2.1.2.4.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, El municipio de SAN MATEO debe verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

CAPACIDAD JURÍDICA: Para soportar la capacidad jurídica el proponente anexara los siguientes documentos:

- 1) Carta De Presentación De La Propuesta:** Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta, con firma autenticada ante notaria. En este caso, se debe presentar el original del poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto y su respectiva cedula de ciudadanía.
- 2) Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

- 3) **Certificado De Antecedentes Disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 4) **Certificado De Antecedentes Judiciales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 5) **Certificado De Antecedentes Medidas Correctivas.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
- 6) **Antecedentes REDAM y Delitos sexuales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de antecedentes medidas correctivas y delitos sexuales para el representante Legal expedido por la Policía Nacional, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
- 7) **Registro Único Tributario De La Dian (RUT).** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente, actualizada con las actividades CIU revisión. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.
- 8) **Pago De Aportes De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Si la certificación es expedida por revisor fiscal deberá acompañarse de la fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso.

9) Garantía De Seriedad De La Propuesta: El proponente deberá constituir a favor del Municipio de San Mateo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. El valor asegurado de la garantía de seriedad será el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, al cual presenta propuesta. La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Municipio de San Mateo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta NO será subsanable, por lo que, se debe presentar con la propuesta, so pena de RECHAZO. Lo anterior en concordancia con las disposiciones del Parágrafo 3 del Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

10) Manifestación Bajo La Gravedad Del Juramento: Junto con la propuesta se debe presentar Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES		CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
			VERSION:	2
			FECHA EMISION:	02-01-2024

caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública en documento independiente.

11) Autorización Para Solicitar Antecedentes Judiciales, Disciplinarios Y Profesionales: La autorización debe ser suscrita por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas debe aportarse una autorización por cada uno de los integrantes.

12) Información Financiera: Para establecer los índices financieros correspondientes, se tomará de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025.

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Conciliación Contable y Fiscal, cuando se presenten diferencias superiores al cinco por ciento (5%) entre la información financiera y la información fiscal.

Fotocopia de la Declaración de renta y complementarios correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, o balance general con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025.

Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso. Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar Balance General, Estado de Resultados, Declaración de Renta y Complementarios y Notas a los Estados Financieros de cada uno de sus integrantes.

13) Compromiso de transparencia: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

14) Apoyo industria nacional: El proponente debe anexar certificación de apoyo a la industria Nacional según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

15) El RUP no es exigible en algunos Procesos de Contratación, como en la contratación directa, la mínima cuantía, la prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del Estado, la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos
en bolsas de productos, los contratos de concesión y los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, que tengan por objeto el desarrollo (...)

16) Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) Vigente

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

7.2. REQUISITOS FINANCIEROS: (HÁBIL/NO HÁBIL)

La información financiera se tomará en principio del RUP, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de que la información solicitada no se encuentre en el certificado de RUP vigente, el oferente deberá adjuntar los estados financieros requeridos firmados por contador con la documentación que acredite la calidad y vigencia del título del mismo. Para que la propuesta sea considerada, se deben cumplir los siguientes requisitos, con relación a los factores financieros con corte a 31 de diciembre de 2024:

- **Índice de Liquidez (IL)**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un IL igual o superior a **2**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Índice de Endeudamiento.**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor o igual **1**.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Razón de Cobertura de Intereses**

Se calcula con la siguiente fórmula:

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

$$\text{Razón cobertura Intereses} = \frac{\text{Utilidad pérdida operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **1** o indeterminado.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponente, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO efectuará el análisis de la situación financiera del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

7.3. REQUISITOS ORGANIZACIONES: (HÁBIL/NO HÁBIL)

La información organizacional se tomará en principio del RUP, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de que la información solicitada no se encuentre en el certificado de RUP vigente, el oferente deberá adjuntar los estados financieros requeridos firmados por contador con la documentación que acredite la calidad y vigencia del título del mismo. Para que la propuesta sea considerada, se deben cumplir los siguientes requisitos como Constructor, con relación a los factores financieros con corte a 31 de diciembre de 2023:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad pérdida operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a **0,1**

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

- **Rentabilidad sobre activos:**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre Activo} = \frac{\text{Utilidad pérdida operacional}}{\text{Activo}}$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a **0,1**

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponente, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO efectuará el análisis de la situación organizacional del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros organizacionales establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE.

7.4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA: (HÁBIL/NO HÁBIL)

EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes interesados deberán acreditar máximo dos (2) contratos y/o acuerdos de voluntades cuya ejecución de actividades esté relacionada a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y PREVENCIÓN EN SALUD**, dicha información deberá estar relacionada por medio de contrato, acta de inicio y liquidación. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir el 100% de las condiciones de experiencia general solicitada.

IMPORTANTE:

1. Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar, adicionalmente, a la certificación o acta de liquidación respectiva, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).
2. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
3. No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.
4. Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.
5. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.
6. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación.
7. En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por el Municipio.

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

RECURSO HUMANO	DEDICACIÓN	PROFESIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA
JEFE DE ENFERMERÍA 24 MESES DE EXPERIENCIA	50%	JEFE DE ENFERMERIA	EXPERIENCIA MINIMA DE 6 MESES
PSICÓLOGO	50%	PSICÓLOGO	EXPERIENCIA MINIMA DE 6 MESES

EL REQUISITO ES: CUMPLE / NO CUMLE TECNICAMENTE

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Para la acreditación del personal requerido el proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de vida, Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general en caso de aplicar.
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
- ✓ Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto, durante el plazo del mismo.
- ✓ Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que sean habilitados y cumplan las condiciones requeridas para la propuesta técnica simplificada serán ponderados de la siguiente manera:

Criterios De Ponderación

La evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la ENTIDAD, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Se entiende por propuesta más favorable aquella que habiendo cumplido con los aspectos jurídicos, financieros y demás requisitos del capítulo segundo y tercero, obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la propuesta técnica.

Asignación De Puntaje

Los proponentes que sean habilitados y cumplan las condiciones requeridas para la propuesta técnica simplificada serán ponderados de la siguiente manera:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral cuarto de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminan de la siguiente manera:

ORDEN	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1	PROPUESTA ECONOMICA	50 PUNTOS
2	FACTOR DE CALIDAD	39,5 PUNTOS
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

4	CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021 ADICONAL	0,25 PUNTOS
5	CUMPLIMIENTO MYPIMES – DECRETO 1860 DE 2021. ADICIONAL	0,25 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el municipio de San Mateo debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el presente documento.

FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)

El municipio de San Mateo partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo SEISCIENTOS (600) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

NÚMERO	RANGO (INCLUSIVE)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.24	Media aritmética
2	De 0.25 a 0.49	Media aritmética alta
3	De 0.50 a 0.74	Media geométrica con presupuesto oficial
4	De 0.75 a 0.99	Menor valor

1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024



Media aritmética

X_i

Valor total corregido de la propuesta i

n

Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\begin{cases} 600 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 600 * \left(1 - 2.0 \left(\frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores o iguales a } \bar{X} \end{cases}$$



Media aritmética

V_i :

Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i :

Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto ^[1]_{SEP} de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A =$

Media aritmética alta.

$\bar{X} =$

Media aritmética.

$V_{\max} =$

Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas 1 por el método de la Media Aritmética Alta.

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\begin{cases} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{Xa} - Vi}{\overline{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X \\ 600 * \left(1 - 2.0 \left(\frac{|\overline{Xa} - Vi|}{\overline{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores o iguales a } X \end{cases}$$

$\overline{X}$

Media aritmética

Vi:

Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i:

Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
.....	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
 n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 500 \text{ puntos} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 500 \text{ puntos} \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. MENOR VALOR

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$600 * \left(1 - 2.0 \left(\frac{|Vmin - Vi|}{Vmin}\right)\right)$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las propuestas válidas.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas
 i = Número de propuestas

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR TÉCNICO (39,5 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de 39,5 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Para la asignación del puntaje obtenido en el **FACTOR CALIDAD** la entidad tendrá en cuenta la siguiente tabla de calificación de puntos.

RECURSO HUMANO	PROFESIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA	PUNTAJE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA (2) PERSONAS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	EXPERIENCIA MAYOR DE 12 MESES	20 PUNTOS
AUXILIARES DE ENFERMERÍA (2) PERSONAS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	EXPERIENCIA MIENOR DE 12 MESES	19,5 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Por este factor se asignará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS, de conformidad a los siguientes criterios:

“ARTÍCULO 1. Modificación parcial del artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese la definición de Servicios Nacionales contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto será el siguiente:

“Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

ARTÍCULO 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese el artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto .será el siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Análisis de la Entidad para el otorgamiento de puntaje por industria nacional:

TIPO DE SERVICIOS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES EN EL PO	COMPONENTES 80% PERSONAL 20%

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) PUNTOS de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, Debe presentar comunicación especial que exprese estos criterios, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DEL PROPONENTE	PUNTAJE
CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR UNA PERSONA NATURAL COLOMBIANA O POR UN RESIDENTE EN COLOMBIA; POR UNA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA O POR UN PROPONENTE PLURAL CONFORMADO POR ESTOS O POR ESTOS Y UN EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL	10 PUNTOS
CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR UN OFERENTE DE ORIGEN EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL	5 PUNTOS
CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR UN OFERENTE DE ORIGEN EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL	0 PUNTOS
VINCULACIÓN DE EMPLEADOS O CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS	10 PUNTOS
CUANDO EL OFERENTE DEMUESTRE QUE VINCULARÁ AL MENOS AL 80% DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO DE ORIGEN COLOMBIANO	5 PUNTOS
CUANDO EL OFERENTE DEMUESTRE QUE VINCULARÁ AL MENOS AL 50% DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO DE ORIGEN COLOMBIANO	3 PUNTOS
SI NO DEMUESTRA LA VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ORIGEN COLOMBIANO, O SI EL PORCENTAJE ES INFERIOR AL 50%	0 PUNTOS
USO LOS BIENES NACIONALES RELEVANTES	
CUANDO EL OFERENTE DEMUESTRE QUE SUMINISTRARÁ BIENES DE ORIGEN NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 PUNTOS
CUANDO EL OFERENTE DEMUESTRE QUE SUMINISTRARÁ AL MENOS EL 50% DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3 PUNTOS
CUANDO EL OFERENTE NO DEMUESTRE QUE SUMINISTRARÁ BIENES DE ORIGEN NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, O QUE EL PORCENTAJE ES INFERIOR AL 50%	0
TOTAL DE PUNTAJE	10

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y el Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas. De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgará puntaje por este factor.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES DECRETO 1860 DE 2021 Y LEY 2125 DE 2021 – 0,5 PUNTOS.

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES -0,25 PUNTOS

Se otorgarán cero punto veinticinco puntos a los proponentes que acrediten alguno de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, junto con sus respectivos soportes, donde señale de manera detallada la condición en la que se encuentra de acuerdo con el presente artículo. Nota: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

MIPYMES – 0.25 PUNTOS. Se otorgarán cero punto veinticinco puntos a los proponentes que acrediten tener la calidad de Mipyme domiciliadas en Colombia. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en el pliego, en la fecha establecida en el Cronograma establecido para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el Pliego de Condiciones.

Además de lo previsto en los pliegos de condiciones, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales están definidas en el Manual de uso del SECOP II el cual indica entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea.

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar la manifestación de interés al igual que la presentación de oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Las Guías en desarrollo de la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario maneja firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se fija en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

No se aceptará propuestas que por cualquier causa lleguen o sean radicadas el municipio de San Mateo, o enviadas a través de fax, correo electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático que no sea el SECOP II, en el link del proceso.

La carta de presentación de las respectivas propuestas debe llevar la firma del representante legal o del apoderado debidamente constituido o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

El municipio de San Mateo no acepta propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el municipio de Pisba a través de la plataforma del SECOP II publicará la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

8.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica exclusivamente en el Anexo 5 teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
- No podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación y descripción), las unidades de medida ni las cantidades.
- El valor unitario de cada uno de los ítems contenidos en el Anexo 5, no podrá ser superior al 100% del valor unitario indicado para cada uno de ellos en el Presupuesto Oficial Estimado.
- En caso de presentarse discrepancias entre las especificaciones técnicas y el Anexo 5, primará lo señalado en las especificaciones técnicas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El municipio de SAN MATEO declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Ofertas;
- Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- El Alcalde municipal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

8.3. RECHAZO DE LA OFERTA.

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio de San Mateo rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera detallada los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el comité evaluador.
- Cuando la Entidad en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria o evidencie una inexactitud en la información contenida en la oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.
- Cuando la oferta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar ofertas en un lugar diferente al establecido en el presente documento.
- Cuando el objeto social de las personas jurídicas o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en caso de un oferente plural, no permita adelantar las actividades del presente proceso de selección, bien por no ser parte de su objeto social o, por no ser una actividad relacionada a este, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

5. Cuando para el mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas de forma separadas, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo con el acta del cierre.
6. Cuando en relación con los comerciantes, la(s) actividad(es) económica(s) contenida(s) en el Registro Mercantil, no permitan adelantar las actividades del presente proceso de selección.
7. Cuando una persona jurídica participe en más de una oferta, bien sea como oferente individual o como integrante de un consorcio y/o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las ofertas que incurran en la situación descrita.
8. Cuando esté incurso la persona jurídica oferente individual o integrante en la situación descrita en el artículo 38 Efectos de la no presentación o falta de confirmación del acuerdo de reorganización de la Ley 1116 de 2006 "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".
9. Cuando está incurso el oferente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad, se encuentre inmerso en conflicto de interés o prohibición prevista en la legislación colombiana para contratar.
10. Cuando no se presente la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento o esta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar ofertas.
11. Cuando el Oferente, en la OFERTA ECONÓMICA, no diligencie valor de la oferta o consigne cero pesos (\$0) en la casilla correspondiente al valor de uno o varios ítems, cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el formato de OFERTA ECONOMICA.
12. Cuando en la OFERTA ECONÓMICA se presente algún valor en moneda extranjera.
13. Cuando la OFERTA ECONÓMICA exceda el Presupuesto Oficial Estimado POE, o como resultante de la verificación aritmética, el Oferente presente VALOR TOTAL superior al 100% del POE.
14. Cuando en la OFERTA ECONÓMICA o en la resultante de la verificación aritmética, el oferente presente VALORES UNITARIOS SIN IVA superiores al VALOR TECHO O VALOR DE REFERENCIA de los ítems que conforman la OFERTA ECONOMICA. (si Aplica)
15. Cuando el Oferente, en la OFERTA ECONÓMICA, adicione, suprima, cambie, o modifique el valor establecido para el Ítem de Bolsa de ítems no previstos.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

16. Cuando el Oferente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, filas o columnas de la descripción, las características y especificaciones requeridas por alguna otra de características técnicas inferiores o diferentes a las descritas en el anexo técnico, modifique las unidades o cantidades señaladas o no se oferten todos los ítems que componen la OFERTA ECONOMICA.
17. Cuando en los documentos la oferta o la Oferta económica sea alternativa o parcial o cuando en ella se formulen condiciones contractuales o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento, que las contradigan o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos a estas.
18. Cuando el comité evaluador solicite ratificación de precios como resultado de la verificación aritmética o contratos durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales (Art. 90 – Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019).
19. Cuando, previo requerimiento de justificación de precios artificialmente bajos el oferente no logre presentar las explicaciones o las aclaraciones o las mismas no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato o se determine que el oferente seleccionado presenta precio(s) artificialmente bajo(s) ofertado(s).
20. Cuando el comité evaluador verifique la información financiera reportada en el RUP y como consecuencia el oferente no cumpla con uno o varios indicadores de capacidad financiera y/o organizacional establecidos en las reglas de participación.
21. Cuando el término de vigencia de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido para el efecto en el presente documento.
22. Cuando el oferente, persona natural o jurídica, su representante legal, socios o integrantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o presente(n) antecedentes disciplinarios según certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación o antecedentes penales según certificación expedida por la Policía Nacional.
23. Cuando el oferente, persona natural o alguno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, registre multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que las mismas no hayan sido canceladas en el plazo previsto para ello.
24. Cuando el oferente de acuerdo con la normatividad vigente se encuentre obligado a tener revisor fiscal y no cuente con este o su nombramiento no se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

25. Cuando dentro del año en curso o de las dos vigencias fiscales anteriores a la presentación de la oferta, la Entidad haya iniciado el trámite contractual para exigir el reconocimiento de perjuicios soportados en una Cláusula Penal Pecuniaria o de Apremio al oferente persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
26. Cuando EL CONTRATISTA haya sido objeto de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno (1) o varios
27. Cuando EL CONTRATISTA haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (Art. 90. Ley 1474 de 2011 modificado por el Art 43. de la Ley 1955 de 2019).
28. Cuando EL CONTRATISTA haya sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (Art. 90 – Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019).
29. Cuando el oferente, persona natural o jurídica, su representante legal, socios o integrantes se encuentren registrados en alguna de las listas vinculantes o restrictivas que conlleven una inhabilidad para contratar.
30. Cuando, presentada la oferta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de oferta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de ofertas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
31. Cuando el oferente presente la oferta económica con un valor inferior al 10% del presupuesto oficial, el cual será considerado como precio artificialmente bajo o si alguno de los ítems que componen la oferta económica es menor al 10% del valor unitario del presupuesto oficial.
32. No realizar la discriminación del IVA por cada ítem que compone la oferta económica.
33. Cuando el oferente al momento de formular su oferta, no se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
34. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

35. Cuando en el evento en que el proceso supere el término de vigencia inicial de las ofertas el oferente no haya ampliado la vigencia de la garantía de seriedad de su oferta redondeo o aproximación y el oferente no realice dicha ratificación.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Criterios de Selección: Menor precio ofrecido, de acuerdo al ANEXO "Oferta Económica", en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: el municipio se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas en la oferta económica a que haya lugar; con base en dicha corrección se establecerá la oferta con el menor valor.

NOTA 2: En el caso que el valor del contrato sea por el sistema de monto agotable, el menor valor para determinar la oferta seleccionada será el que resulte de la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados en la invitación.

Criterios de Desempate: dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factor de desempate.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

CRITERIOS DE DESEMPATE

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean

ACREDITACIÓN

lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
			VERSION:
		FECHA EMISION:	02-01-2024

CRITERIOS DE DESEMPATE

beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni

ACREDITACIÓN

vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior

El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME,	artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal. El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

CRITERIOS DE DESEMPATE

cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

ACREDITACIÓN

de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»

El oferente que haya radicado en primer lugar su oferta

REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de San Mateo, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- A. Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de San Mateo, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
- B. Garantía de Cumplimiento:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de SAN MATEO. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento:

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio y de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El Municipio de San Mateo en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no	Demandas por Desequilibrio económico del Contrato.	2	3	4	Bajo

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del Municipio.				
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES				CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
					VERSION:	2
					FECHA EMISION:	02-01-2024

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					obligaciones que le competen					

N o.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta a la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico	Durante la etapa de planeación
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión estudios previos	Durante la etapa de planeación
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico y estudios previos	Durante la etapa de planeación
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Evidenciar existencia en el PAA	Durante la etapa de planeación
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Revisión estudios previos	Durante la etapa de selección
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
8	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
9	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la Carpeta del Contrato	Entre la firma del Contrato y el Inicio de Ejecución
10	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato
11	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	Si		Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	07 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	07 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	07 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestar MiPymes	14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicado para limitación a Mipyme	14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliego de condiciones definitivo	15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Manifestación de interés (requisito habilitante)	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición de Adendas	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:10 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de informe de evaluación de las Ofertas	23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 3:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 3:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 6:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 DE ABRIL DE 2026	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles después de la adjudicación	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO	EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION	ALCALDE MUNICIPAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO No 1.

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA XXXX

Yo, _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, obrando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o personal natural) _____, tal y como consta en el (Certificado de Existencia y Representación Legal o Acta), emitido por (Cámara y Comercio de _____), me permito manifestar mi Interés de participar en el proceso de Convocatoria Publica No. **XXXXX cuyo objeto es XXXXXX**. De conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 estando dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.

FECHA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Cordialmente,

Firma _____
Representante Legal

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MATEO
Oficina Asesora de Planeación Municipal
SAN MATEO - Boyacá

REF. PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XXXXX

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para participar en el presente Convocatoria, tendiente a contratar las obras definidas en el Pliego de Condiciones de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi oferta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Convocatoria, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de SAN MATEO.

En mi calidad de oferente declaro:

- a. Que conozco las Condiciones de la presente Convocatoria, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por el Municipio de SAN MATEO.
- b. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Que acepto las cantidades de obra establecidas por el Municipio de SAN MATEO, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- d. Que, en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, una vez sea perfeccionado el contrato de obra, y cuando el

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

municipio de SAN MATEO elabore el Acta de Inicio, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del Pliego de Condiciones, la oferta y el contrato respectivamente.

- e. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Pliego de Condiciones
- f. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
- g. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socioeconómico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la oferta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
- h. Que leí cuidadosamente las Condiciones del Pliego definitivo de esta Convocatoria y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, correspondientes a los documentos financieros y técnicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Mi propuesta, con todas su hojas foliadas y rubricadas contienen _____ (escribir en números y letras) paginas.

RESUMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Oferente: _____

(En caso de presentarse la oferta en consorcio, unión temporal o asociación se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

QUE SEGUN MI PROPUESTA EL VALOR TOTAL DE LA MISMA ES DE:

_____ (ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS).

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO, EN DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, ES DE:

 (ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS) DIAS

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Pliego de Condiciones las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Celular: _____

Fax: _____

E mail _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o asociaciones deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO No. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SAN MATEO

REFERENCIA: **PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XXXX**

El suscrito, _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en este proceso de contratación, cuyo objeto es XXXXXXX por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato y un año más

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

facultades. El suplente es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo certificado _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Celular _____

Telefax _____

Ciudad _____

Para constancia, se firma en _____, el _____ de _____ de 2016.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO No. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE SAN MATEO

REFERENCIA: **PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XXXXXX**

El suscrito, _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es XXXXXXXX por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un año más

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

1 El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. El suplente es _____, identificado con C.C. No. _____ De _____.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo certificado _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Celular _____

Telefax _____

Ciudad _____

Para constancia, se firma en _____, el _____ de _____ de 2016.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la U.T.)

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA

Nº	ACTIVIDAD - ACCION-2026	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESARROLLAR 4 TALLERES DE INFORMACIÓN EN SALUD, DE MÍNIMO UNA (1) HORA DE DURACIÓN CON METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA SARAR PARA EL ABORDAJE DE TEMAS RELACIONADOS CON USO Y MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS, INTOXICACIONES CON INSUMOS AGRÍCOLAS, TRIPLE LAVADO Y POS CONSUMO DE ENVASES Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA Y ESPACIOS DE TRABAJO; DIRIGIDO A GRUPOS DE MÍNIMO 20 PERSONAS DEL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA DEDICADA A LA AGRICULTURA EN LAS VEREDAS FLORESTA, CONCORDIA, CUICAS BURAGA, CUICAS RAMADA	4		
2	REALIZAR UN PLAN DE COMUNICACIONES QUE INCLUYA 8 SESIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD (4 RURAL Y 4 URBANO) PARA CELEBRAR LOS DÍAS CONMEMORATIVOS ALUSIVOS A LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIO (AGUA, ALIMENTOS, RESIDUOS SÓLIDOS, CALIDAD DE AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO, TRABAJADORES INFORMALES Y ZOONOSIS) EN LOS DIFERENTES MESES DEL AÑO A TRAVÉS DE 24 CUÑAS RADIALES DE DURACIÓN MÍNIMO DE 2 MINUTOS (3 POR TEMA- 8 TEMAS), 8 PROGRAMAS RADIALES) PARA LA PROMOCIÓN DE: USO Y CUIDADO RACIONAL DEL AGUA, BUENAS PRÁCTICAS DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AIRE Y DISMINUCIÓN DE LA AMEZANA POR CAMBIO CLIMÁTICO, MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, Y AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN PERSONAL POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (RIESGOS QUÍMICO, BIOLÓGICO, ERGONÓMICO Y FÍSICO).	40		
3	RELIZAR LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD FERIA "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FACTORES PROTECTORES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE LA APARICIÓN O EL AVANCE DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT) Y LAS ALTERACIONES EN SALUD AUDITIVA Y SALUD VISUAL, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ENFOCADAS EN CUATRO PILARES FUNDAMENTALES: ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, SALUD AUDITIVA Y SALUD VISUAL. EN EL AREA URBANA, CON LA PARTICIPACION DE 150 PERSONAS, CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS.	1		
4	CONFORMAR Y/O FORTALECER UNA (1) RED SOCIAL Y COMUNITARIA CON PERSONAS MAYORES (ADULTOS MAYORES) DE LA VEREDA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO; QUE INCLUYA LOS SIETE PASOS DE EJECUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, DIRIGIDO A UN GRUPO DE MÍNIMO 10 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO, MÍNIMO 8 SESIONES, MÍNIMO DE 2 HORAS CADA UNA, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA SU EJECUCIÓN, ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL ENTORNO COMUNITARIO.	1		
5	DESARROLLAR EN EL AÑO DOS (2) CICLOS DE EDUCACIÓN DE 9 SESIONES CADA UNO Y DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN CON PREVIA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN ,A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TALLERES DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" CON BASE EN LEY 1335 DE 2009 / RESOLUCION 624 DE 2025 DIRIGIDA A ADOLESCENTES, EN GRUPOS DE 20 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO. DIRIGIDA A ADOLESCENTES EN GRUPOS DE MÍNIMO 20 PERSONAS, DE LOS GRADOS 7-01 Y 7-02 DE LA I.E. NORMAL SUPERIOR	2		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

6	FORTALECER LA RED SOCIAL Y COMUNITARIA DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y FAMILIAS, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO; MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS, EVIDENCIANDO LOS 7 PASOS PARA SU EJECUCIÓN, A TRAVÉS DE 10 SESIONES PRESENCIALES DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA, DIRIGIDAS A UN GRUPO MÍNIMO DE 10 PERSONAS, QUE PARTICIPARAN DE MANERA CONTINUA EN LAS SESIONES QUE SE DESARROLLARAN DEL ÁREA URBANA Y RURAL; ESTA ACTIVIDAD SERÁ DESARROLLADA POR DOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD DE DIFERENTES DISCIPLINAS CON CONOCIMIENTOS EN DISCAPACIDAD.	1		
8	DESARROLLAR EN EL AÑO UN (1) CICLO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD (TEORICO- PRACTICO) A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TALLERES DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", DE 9 SESIONES CADA UNO Y DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN CON PREVIA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN , CON BASE EN LEY 1355 DE 2009 DIRIGIDA A ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS, GRUPOS DE 20 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO, EN LA VEREDA CALICHE	1		
9	DESARROLLAR 1 ESTRATEGIA "PACIENTE SANO Y SANO REHABILITADO BUCALMENTE", EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL CHAPETÓN, IE EDUCATIVA PAZ Y LIBERTAD, JARDINES INFANTILES, FAMI DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO; DIRIGIDA A NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS PADRES Y/O CUIDADORES, ACTIVIDAD QUE INCLUYE: CARACTERIZACIÓN INICIAL, TRES (3) SESIONES EDUCATIVAS MÍNIMO DE 40 MINUTOS DE DURACIÓN CON EL MISMO GRUPO, CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD SEGÚN RIESGO, TRATAMIENTO A CARGO DEL PBS DEL USUARIO Y CARACTERIZACIÓN FINAL. SEGÚN DOCUMENTO DE LINEAMIENTO METODOLÓGICO DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.	5		
10	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD BUCAL (MÍNIMO : 4 CUÑAS SEMANALES , 2 PROGRAMAS RADIALES, 5 PUBLICACIONES SEMANALES EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES, 16 HORAS DE PERIFONEO (4 URBANA Y 12 RURALES) 4 SEMANALES, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA SALUD BUCAL " BOYACÁ SANA Y SONRIENTE" A DESARROLLARSE EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE JULIO DE 2026, LA TEMÁTICA ABORDAR SEGÚN DOCUMENTO LINEAMIENTO DEPARTAMENTAL.	53		
11	REALIZAR UN PROGRAMA RADIAL TRIMESTRAL DE 30 MINUTOS DURACIÓN PARA BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE AFECCIONES DE ORIGEN BUCAL, PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS SALUDABLES, ALIMENTACIÓN ADECUADA, DERECHOS Y DEBERES EN SALUD BUCAL, IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA.	4		
13	REALIZAR 3 CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A TRAVÉS DE SIETE (7) SESIONES DE DOS (2) HORAS CADA UNA, DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y JÓVENES, GRUPOS DE 30 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO, Y 2 GRUPOS DE LA I.E. NORMAL SUPERIOR INCLUYE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	3		
14	REALIZAR INFORMACIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE 168 CUÑAS RADIALES DE 5 MINUTOS DE DURACIÓN, PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN SALUD A LOS PADRES Y ADOLESCENTES SOBRE ESTRATEGIAS DE APOYO: 12 FAMILIAS FUERTES (3 CUÑAS SEMANALES EN EL MES PREVIO AL INICIO DE LA ESTRATEGÍA), 52 SAAJ SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (1 CUÑAS SEMANAL DURANTE EL AÑO) , 52 ZOE ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (1 CUÑAS SEMANAL DURANTE EL AÑO) Y 52 CENTRO DE ESCUCHA (1 CUÑAS SEMANAL DURANTE EL AÑO). DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GENERAL EN LA EMISORA CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	168		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

15	DIVULGAR INFORMACIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA, SEGÚN LINEAMIENTO PARA EJECUCIÓN. EN LAS I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PAZ Y LIBERTAD Y I.E EL CHAPETÓN CON LA PARTICIPACION DE 250 PERSONAS	3		
16	IMPLEMENTAR, MONITOREAR Y EVALUAR N°3 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR , INCLUYE LAS SIGUIENTES FASES DE DESARROLLO: 1. ALISTAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD Y LIDERES DE OPINIÓN, GENERACIÓN DE ACUERDOS CON COMUNIDAD Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO 2. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA OPERAR LA ZOE, SE DEBE DEFINIR CRONOGRAMA DE ACCIÓN CONCERTADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 3. IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED OPERATIVA. 4 IMPLEMENTACIÓN: SE DEBEN OFERTAR SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, ACOGIDA, MEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN, CANALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LAS PERSONAS A OTROS SERVICIOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES, DESARROLLO DE GRUPO DE APOYO COMO ESTRATEGIA COMUNITARIA. 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA ZOE.	3		
17	EMITIR 8 PROGRAMAS RADIALES DE 20 MINUTOS CADA UNO CON EMISIÓN SEMANAL EN ESPACIO DE MAYOR AUDIENCIA DURANTE 8 SEMANAS REPARTIDAS EN LOS MESES DE , SEPTIEMBRE Y OCTUBRE ORIENTADOS AL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL PARA ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTO MAYOR ; PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL, LA DETECCIÓN TEMPRANA, CUIDADO E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (PSICOSIS, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, DEPRESIÓN GRAVE ENTRE OTROS) Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GENERAL EN EMISORA CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	8		
18	REALIZAR 2 CICLOS EDUCATIVOS EN PAUTAS DE CRIANZA POSITIVA APLICANDO LA METODOLOGÍA "TAMBIÉN SOY PERSONA" DIRIGIDO A CUIDADORES DE NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS , GRUPOS DE 10 CUIDADORES QUE SERÁN LOS MISMOS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO , CICLO DE 8 SESIONES DE 2 HORAS, EN LA I.E. NORMAL SUPERIOR, INCLUYE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	2		
19	DESARROLLAR 1 CICLOS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DE CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, APLICANDO METODOLOGÍA DEL "ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL" DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL GRADO 11-01 Y 11-02 (2 GRUPOS DIFERENTES) DE LA I.E.NORMAL SUPERIOR QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE TODO EL PROCESO EDUCATIVO (1 CICLO POR CADA GRUPO) , CICLO DE 7 SESIONES Y LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ) SESIONES DE 2 HORAS, DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	2		
20	REALIZAR 3 CICLOS DE 6 SESIONES CADA UNO, 1 CICLO CON ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LA IE NORMAL SUPERIOR, 1 CICLO CON ESTUDIANTES DEL GRADO 9 DE LA IE CHAPETÓN Y 1 CICLO CON ESTUDIANTES DEL GRADO 9 DE LA IE PAZ Y LIBERTAD, SOBRE: HABILIDADES PARA LA VIDA (1. AUTOCONOCIMIENTO, 2. EMPATÍA, 3. COMUNICACIÓN EFECTIVA O ASERTIVA, 4. RELACIONES INTERPERSONALES, 5. TOMA DE DECISIONES, 6. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS, 7. PENSAMIENTO CREATIVO, 8. PENSAMIENTO CRÍTICO, 9. MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS Y 10. MANEJO DE LA TENSIÓN Y EL ESTRÉS) (NOTA : APLICAR METODOLOGÍA DE HABILIDADES PARA LA VIDA DEL TEXTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIBRES DE HUMO DE MINSALUD O GUIA DE HABILIDADES PROSOCIALES SESALUB)	18		
21	REALIZAR EN EL AÑO DOS (2) CICLOS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD, DE 9 SESIONES CADA UNO Y DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN CON PREVIA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN , A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TALLERES DIRIGIDOS A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" CON BASE EN GUÍAS ALIMENTARIAS DIRIGIDA A ADOLESCENTES EN	1		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

	GRUPOS DE MÍNIMO 20 PERSONAS, D ELOS GRADOS 8 Y 9 DE LA I.E. EL CHAPETÓN Y GRADO 7 DE I.E. NORMAL SUPERIOR			
22	REALIZAR EN EL AÑO 3 TALLERES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DE 45 MINUTOS DE DURACIÓN EN IE NORMAL SUPERIOR, IE EL CHAPETÓN Y EN IE PAZ Y LIBERTAD, A CARGO DE PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA DIRIGIDO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES VISUALES EN MENORES ENTRE 2 Y 8 AÑOS Y AUDITIVAS EN MENORES DE 12 AÑOS, CON LA PARTICIPACIÓN MÍNIMO DE 20 PERSONAS Y CON ORIENTACIÓN A SERVICIOS DE SALUD.	3		
23	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCHO DÍAS ANTERIORES A LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN. ESTO INCLUYE MINIMO: 3 CUÑAS RADIALES DIARIAS DE 2 MINUTOS DE DURACIÓN, 24 HORAS DE PERIFONEO URBANO (2) Y RURAL (1) (3 DÍARIAS), 80 AFICHES DE CONVOCATORIA POR CADA JORNADA DE VACUNACIÓN, 400 VOLANTES Y 3 PROGRAMAS RADIALES DE 20 MINUTOS, PUBLICACIÓN PERMANENTE EN REDES SOCIALES DE LA ESE Y DEL MUNICIPIO, PUBLICACIÓN DE PENDONES ENTREGADOS EN LA VIGENCIA 2024, DIRIGIDAS A POBLACION GENERAL Y EN ESTAS JORNADAS INVOLUCRAR ESTOS TEMAS: PREVENCIÓN DE LA RABIA, LESIONES POR AGRESIÓN O CONTACTO CON UN ANIMAL POTENCIALMENTE TRANSMISOR DE LA RABIA Y LA NECESIDAD DE LA VACUNACIÓN DE CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS) Y MANEJO RESPONSABLE DE LOS MISMOS	571		
24	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE INCLUYA 4 TALLERES DE 45 MIN DE DURACIÓN, PARA EMITIR MENSAJES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES. EN EL AREA RURAL EN VEREDAS CASCAJAL, HATICO, PEÑUELA, VIJAL, CON LA PARTICIPACION DE MÍNIMO 15 PERSONAS DIFRENTES EN CADA TALLER; 3 JUEGOS DE ROLES CON 1 HORA DE DURACIÓN, PARA EMITIR MENSAJES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES. EN EL AREA RURAL EN VEREDAS LA PALMA, GUAYABAL Y ALFARO, CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO 15 PERSONAS DIFRENTES EN CADA SESIÓN	7		
25	ELABORAR Y/O REPRODUCIR 1 ESTRATEGIA MASIVA DE INFORMACIÓN EN SALUD (2 CUÑAS SEMANALES DE 30 SEGUNDOS DE DURACION, 10 AFICHES, 100 FOLLETOS, 1 VIDEO CON PUBLICACION POR REDES SOCIALES POR 12 MESES) EN ENTORNO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL Y GRUPOS POBLACIONALES URBANOS Y RURALES (POBLACIÓN INFANTIL Y/O POBLACION VULNERABLE), PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS 3 MENSAJES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DIARREICAS AGUDAS: 1. ¿CÓMO EVITO QUE MI HIJO SE ENFERME? 2. ¿CÓMO LO CUIDO EN CASA? 3. ¿CUÁNDO DEBO LLEVARLO A LA INSTITUCIÓN DE SALUD? DE LA CAMPAÑA "GRIPA?...A METROS!!!! DE MINSALUD	219		
26	REALIZAR ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI <u>ANTES DE LAS JORNADAS NACIONALES O DEPARTAMENTALES</u> (8 JORNADAS DEPARTAMENTALES Y 4 NACIONALES) A TRAVÉS DE 6 HORAS DE PERIFONEO MENSUALES (4 RURAL, 2 URBANO), 1 TALLER MENSUAL DE 60 MINUTOS DE DURACIÓN MÍNIMO DIRIGIDO A 30 PERSONAS DEL ÁREA URBANA 3 GRUPOS Y DE ÁREA RURAL 8 GRUPOS, EMISIONES DE 3 CUÑAS RADIALES SEMANALES DE 25 SEGUNDOS DE DURACIÓN Y GRABAR Y EMITIR 11 PROGRAMAS RADIALES DE 20 MINUTOS DE DURACIÓN EN EMISORA COMUNITARIA O CON COBERTURA MUNICIPAL. PARA CREAR CONCIENCIA SOCIAL Y CONFIANZA EN LOS BIOLÓGICOS DEL PAI.	220		
27	REALIZAR 2 TALLER DE MÍNIMO 60 MINUTOS SOBRE PREVENCIÓN DE EDA-IRA, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA ZONA URBANAA (1)N Y RURAL (1), HACIENDO ÉNFASIS EN LOS 3 MENSAJES CLAVE Y	2		

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

	PRÁCTICAS DE HIGIENE PRIORIZADAS PARA PREVENCIÓN DE EDA-IRA., CON PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 10 PERSONAS.			
28	REALIZAR 2 TALLER DE MÍNIMO 60 MINUTOS SOBRE PREVENCIÓN DE EDA-IRA, DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE DE CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS 3 MENSAJES CLAVE Y PRÁCTICAS DE HIGIENE PRIORIZADAS PARA PREVENCIÓN DE EDA-IRA., CON PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 10 PERSONAS.	2		
29	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD BUCAL DE 4 CUÑAS SEMANALES, 2 PROGRAMAS RADIALES, 5 PUBLICACIONES SEMANALES EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES, 20 AFICHES, 200 VOLANTES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES CLAVE EN EL MARCO DE LAS JORNADAS SOY GENERACIÓN MÁS SONRIENTE SEGÚN PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTAL, EN LOS MESES DE: ABRIL, JULIO Y OCTUBRE	349		
30	REALIZAR 1 CICLOS EDUCATIVOS, DIRIGIDO A 1 GRUPO DE FAMILIAS (NIÑOS 10-14 AÑOS Y UN CUIDADOR) DEL ÁREA CENTRO URBANO Y CENTRO RURAL, 1 CICLO EDUCATIVO POR CADA GRUPO DE 15 FAMILIAS, CADA CICLO DE 7 SESIONES DE 2 HORAS CADA UNA, APLICANDO LA METODOLOGÍA "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	1		
31	REALIZAR 1 CICLO EDUCATIVO EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NIÑAS, A 1 GRUPO DE 10 CUIDADORES DE NIÑAS DE 8 - 12 AÑOS DEL ÁREA URBANO Y RURAL, CADA CICLO DE 7 SESIONES DE 2 HORAS CADA UNA, APLICANDO LA METODOLOGÍA "CHIVATEANDO CUIDANDO, UNA GUÍA PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL DE LAS NIÑAS EN BOYACÁ" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	1		
32	REALIZAR 80 TAMIZAJES A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS <u>QUE CUMPLAN CRITERIOS DE RIESGO</u> EN EL TERRITORIO 2 RURAL 1 NORTE, PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, APLICANDO LA ESCALA AUDIT CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS, SEGÚN CORRESPONDA (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD),	80		
33	REALIZAR 80 TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE TRASTORNO MENTAL, APLICANDO LA ESCALA SQR, CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO EN RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA MHGAP O EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA VIGENTE DE LA ESE DIRIGIDO A POBLACIÓN MAYOR DE 14 AÑOS <u>QUE CUMPLA CRITERIOS DE RIESGO</u> DE LAS I.E.CHAAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR (PRIORIZANDO LAS I.E. DE ZONA RURAL) (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	80		
34	REALIZAR 80 TAMIZAJES A NIÑOS/AS DE 10 - 14 AÑOS <u>QUE CUMPLAN CRITERIOS DE RIESGO</u> DE LAS I.E.CHAAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR (PRIORIZANDO LAS I.E. DE ZONA RURAL) .PARA LA DETECCIÓN DE TRASTORNO MENTAL, APLICANDO LA ESCALA RQC, CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO EN RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA MHGAP O EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA VIGENTE DE LA ESE	80		
35	CONFORMAR UN CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD MENTAL Y LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES, DIRIGIDO A POBLACION GENERAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL, INCLUYE LAS SIGUIENTES FASES DE DESARROLLO: 1. ALISTAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD Y LÍDERES DE OPINIÓN, GENERACIÓN DE ACUERDOS CON COMUNIDAD Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO 2. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA OPERAR EL CENTRO DE ESCUCHA. 3. IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED OPERATIVA. 4 IMPLEMENTACIÓN: SE DEBEN OFERTAR SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, ACOGIDA, MEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN, CANALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LAS PERSONAS, DESARROLLO DE GRUPO DE APOYO COMO ESTRATEGIA COMUNITARIA. SE REALIZA MEDIANTE JORNADAS DE SERVICIOS DE CENTRO	1		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

	DE ESCUCHA DE 4 HORAS CADA UNA: SE DESARROLLAN 10 JORNADAS VEREDAS Y 2 EN URBANO 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN.			
36	REALIZAR 1 CICLOS DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA ORIENTAR A LAS FAMILIAS EN LA SELECCIÓN Y CONSUMOS DE ALIMENTOS SALUDABLES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR NUTRICIONAL Y A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN MEDIANTE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS BASADA EN ALIMENTOS - GABAS- PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA MENOR DE DOS AÑOS A TRAVÉS DE 9 SESIONES PRESENCIALES, DE MÍNIMO 2 HORAS DE DURACIÓN, DIRIGIDO A GESTANTES, LACTANTES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES DE 2 AÑOS, GRUPO DE MÍNIMO 20 PERSONAS QUE SERÁN LAS MISMAS DURANTE LAS 9 SESIONES, DEL ÁREA URBANA Y RURAL, DESARROLLANDO LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ	1		
37	REALIZAR PLAN INTEGRAL DE CUIDADO FAMILIAR A FAMILIAS PRIORIZADAS POR EQUIPO DE SALUD CONFORMADO POR DUPLA: PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y PSICOLOGÍA CON AUXILIAR DE ENFERMERÍA A 90 FAMILIAS (GENERAL O POR PERFIL EPIDEMIOLOGICO) DEL <u>ÁREA RURAL</u> , A TRAVÉS DE 4 VISITAS DOMICILIARIAS PRESENCIALES (CON RESULTADOS POSITIVOS EN GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y AVANCES EN LOGROS DE CUIDADO) EN MODALIDAD CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, LAS CUALES INCLUYEN: GEOREFERENCIACION, VISITAS DOMICILIARIAS DE CARACTERIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA ESTABLECER EXPOSICIÓN A RIESGOS Y CAPACIDAD DE GESTIÓN A RIESGO POR LA FAMILIA CON EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD, VISITAS DE SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, CON ENTREGA DE CARTILLA DE PICF A LAS FAMILIAS, APLICA LAS ESCALAS DE TAMIZAJES Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOGROS TRAZADORES E INTERMEDIOS EN SALUD (A TRAVÉS DEL SOFTWARE SIBACOM PLUS); ESTA ACTIVIDAD INCLUYE DESARROLLO SEMANAL DE UNIDADES DE ANÁLISIS, SALAS SITUACIONALES, SALAS COMUNITARIAS (POR EQUIPO BASICO PROFESIONAL DE SALUD), APLICANDO PARAMETROS TECNICOS DEL LINEAMIENTO DEPARTAMENTAL.	360		
38	REALIZAR PLAN INTEGRAL DE CUIDADO FAMILIAR A FAMILIAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD; POR EQUIPO DE SALUD CONFORMADO POR DUPLA: UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Y UN PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, CON AUXILIAR DE ENFERMERÍA, A 20 FAMILIAS EN SEGUIMIENTO A LAS PRIORIZADAS EN EL 2025 Y 10 NUEVAS FAMILIAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, A TRAVÉS DE 4 VISITAS DOMICILIARIAS PRESENCIALES (CON RESULTADOS POSITIVOS EN GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y AVANCES EN LOGROS DE CUIDADO) EN MODALIDAD CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, LAS CUALES INCLUYEN: GEOREFERENCIACION, VISITAS DOMICILIARIAS DE CARACTERIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA ESTABLECER EXPOSICIÓN A RIESGOS Y CAPACIDAD DE GESTIÓN A RIESGO POR LA FAMILIA CON EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD, VISITAS DE SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, CON ENTREGA DE PROGRAMADOR DE COMPROMISOS A LAS FAMILIAS, APLICA LAS ESCALAS DE TAMIZAJES, REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOGROS TRAZADORES E INTERMEDIOS EN SALUD (A TRAVÉS DEL SOFTWARE SIBACOM PLUS); ESTA ACTIVIDAD INCLUYE DESARROLLO SEMANAL DE UNIDADES DE ANÁLISIS, SALAS SITUACIONALES, SALAS	80		

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201

alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

	COMUNITARIAS, POR EQUIPO BÁSICO DE SALUD, APLICANDO PARÁMETROS TÉCNICOS DEL LINEAMIENTO DEPARTAMENTAL.			
39	REALIZAR 2 CICLOS EDUCATIVOS EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DE 6 SESIONES CADA CICLO, DIRIGIDOS A 2 GRUPOS DE JÓVENES DE 15-19 AÑOS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, CADA GRUPO DE MÍNIMO 15 MÁXIMO 25 JÓVENES DEL GRADO 10, QUE SERÁN LOS MISMOS EN TODAS LAS SESIONES, CADA SESIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, APLICANDO LA METODOLOGÍA "VIDA CON SENTIDO" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD).	2		
40	REALIZAR 1 JORNADA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA (PRIMERA SEMANA DE AGOSTO), DÓNDE SE ABORDEN TEMAS PARA ORIENTAR A LAS FAMILIAS CON GESTANTES, LACTANTES Y MENORES DE 5 AÑOS SOBRE PRÁCTICAS EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA IAMI, INCLUYE: DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES, ENTREGA CIENTO (100) FOLLETOS (PAPEL BOND A 3 CUERPOS Y EN IMPRESIÓN A COLOR), 2 PROGRAMAS RADIALES (ÚLTIMA SEMANA JULIO Y CIERRE SEMANA LACTANCIA), 2 CUÑAS DIARIAS DURANTE LA SEMANA MUNDIAL, CON INFORMACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN ALUSIVA A LOS TEMAS RELACIONADOS, TENER EN CUENTA LINEAMIENTOS E INFORMACIÓN EMITIDA DESDE EL NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.	271		
41	DIVULGAR INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOVER EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS GESTANTES EN EL RECONOCIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL, LA IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALARMA Y EL FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS; A TRAVÉS DE 2 TALLERES CADA UNO DE 2 HORAS DIRIGIDOS A 20 PERSONAS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PRIORIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL INCLUYE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.	2		
42	TAMIZAR A 50 PERSONAS PARA VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C, DIRIGIDO A POBLACIÓN CLAVE (HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON HOMBRES, PERSONAS TRANSGÉNERO, PERSONAS QUE SE INYECTAN DROGAS, HABITANTES DE CALLE, TRABAJADORES SEXUALES, INDÍGENAS Y TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL, SEGÚN PERFIL DE RIESGO Y EN ARTICULACIÓN CON LAS EAPB EN CASO DE ACTIVAR RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, SEGÚN RESOLUCIÓN 1314 DE 2020 Y LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES, INCLUYE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE RUTA DE ATENCIÓN DE SER NECESARIO. A DESARROLLAR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	50		
43	DESARROLLAR 3 SESIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD DE 2 HORAS DE DURACIÓN CADA SESIÓN EN LA MODALIDAD DE TALLER, EN LA ESTRATEGIA SABER VIVIR, SABER BEBER, DIRIGIDO A TENDEROS Y CONSUMIDORES GRUPOS DE 30 PERSONAS CADA UNO (1 SESIÓN POR GRUPO) 2 DEL ÁREA URBANA Y 1 RURAL (FLORESTA) (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	3		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

44	REALIZAR 80 TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DIRIGIDOS A JÓVENES MAYORES DE 14 AÑOS <u>QUE CUMPLA CRITERIOS DE RIESGO</u> DE LAS I.E. CHAAPETÓN, PAZ Y LIBERTAD Y NORMAL SUPERIOR (PRIORIZANDO LAS I.E. DE ZONA RURAL), APLICANDO LA ESCALA ASSIST CON INTERVENCIÓN BREVE Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS, EN RUTA DE ATENCIÓN PARA CONSUMO DE SPA Y <u>PROGRAMA DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA CONSUMIDORES DE SPA</u> , A TRAVÉS DEL SSAAJ SEGÚN CORRESPONDA.	80		
45	REALIZAR 2 CICLOS EDUCATIVOS EN PROMOCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES DIRIGIDOS A 2 GRUPOS DE 20 HOMBRES MAYORES DE 16 AÑOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, CADA CICLO DE 6 SESIONES DE 90 MINUTOS DE DURACIÓN CADA UNA, APLICANDO LA METODOLOGÍA "IGUALES, EN LA DIFERENCIA" (DILIGENCIAR BASE DATOS NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD)	2		

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA EN NUMERO Y EN LETRA: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

ANEXO No. 6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Nombre del representante legal:

Nit:

Dirección, teléfono, ciudad, departamento:

OBJETO:

CONTRATO Y/O CONVENIO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHAS		VALOR CONTRATO Y/O CONVENIO		VALOR TOTAL EN SMMMLV
		INICIO	TERMINACION	INICIAL	ADICIONES	

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

NOTA 1: El municipio de SAN MATEO, se reservará la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO 6. El proponente Bajo gravedad de juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizó de lo aquí consignado. Y, me comprometo a presentar el o los documentos que se requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro del término establecido en los pliegos de condiciones del proceso la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar con el proceso.

NOTA 2: El proponente debe diligenciar el anterior cuadro por individual tanto para la experiencia general como para la experiencia específica

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°XXXXX

Señores
MUNICIPIO DE SAN MATEO

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y/o multado por ninguna entidad del estado o en su defecto he celebrado el siguiente acuerdo de pago:

Firma del oferente
C.C.

	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-20
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información]**.

[Firma]
[SEP]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:

[Insertar información] [SEP]

Cargo: [Insertar información] [SEP]

Documento de Identidad: [Insertar información]